



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 194, fecha: jueves, 10 de Octubre de 2024
Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>
Cod. Verificación:dbd08b30166e0af9902980f2e1119a482b07182a

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, AÑO 2024

BOP-GU-2024 -
3166

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE DESARROLLO RURAL MEDIO AMBIENTE, PROMOCION ECONOMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GENERO Y DIVERSIDAD, Y TURISMO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN 2024.

BOP-GU-2024 -
3165

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. INCREMENTO RETRIBUTIVO DE CARGOS PÚBLICOS CON DEDICACIÓN.

BOP-GU-2024 -
3167

AYUNTAMIENTO DE ESCARICHE

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION TASA BASURA

BOP-GU-2024 -
3168

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION TASA AGUA

BOP-GU-2024 -
3169

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE, DE 1 PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE ARCHIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS BOP-GU-2024 - 3172

ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN BOP-GU-2024 - 3171

ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA Y EMPLEO BOP-GU-2024 - 3170

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA BOP-GU-2024 - 3173

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE IMPUESTOS Y TASAS ACTUALIZADAS PARA EL EJERCICIO 2025 BOP-GU-2024 - 3174

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER TRES PLAZAS DE LIMPIADOR/A, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 3182

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AUXILIAR C.E.I, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 3181

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 3183

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR INFORMÁTICA, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 3180

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMÓN. GENERAL, ESCALA DE ADMÓN. GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 3176

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 3179

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 3177

LISTADO DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE ALGUACIL, ESCALA GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNA, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 3175

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE MONITOR/A LUDOTECA, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 3178

AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

BASES BOLSA DE TRABAJO AYUDA A DOMICILIO BOP-GU-2024 - 3184

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2023. BOP-GU-2024 - 3185

AYUNTAMIENTO DE PRÁDENA DE ATIENZA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BAR - CENTRO SOCIAL BOP-GU-2024 - 3186

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE VALLES

RENOVACION CARGO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO BOP-GU-2024 - 3187



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, AÑO 2024

3166

BDNS (Identif.): 789781

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>). Asimismo, el texto completo también podrá consultarse, así como descargar formularios y anexos en el enlace: <http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-servicios-sociales>

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria las Entidades locales de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, que tengan suscrito convenio de colaboración y/o la correspondiente Adenda en los supuestos de prórroga, con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla- la Mancha para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

Segundo. Objeto:

Es objeto de la convocatoria regular la concesión de ayudas a Entidades locales de la provincia de Guadalajara con población inferior a los 20.000 habitantes que vienen prestando el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Las ayudas irán destinadas a financiar exclusivamente, en la cuantía que regula la base 5ª, el porcentaje de la aportación municipal efectuada por la entidad en la aplicación del servicio.

La base para el cálculo de las subvenciones corresponderá al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras del presente procedimiento de concesión de subvenciones se establecen en la Ordenanza General de subvenciones aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión de fecha 16 de julio de 2021 y publicada de forma íntegra en



el BOP nº 172 de fecha 7 de septiembre de 2021.

Cuarto. Cuantía:

Las cuantías de las subvenciones a conceder se establecerán sobre la base del porcentaje de aportación municipal al servicio de las Entidades, en el período subvencionable (de enero a septiembre), según los tramos:

- Entidades locales de 1 a 500 habitantes hasta el 90%
- Entidades locales de 501 a 2.000 habitantes hasta el 60%
- Entidades locales de 2001 a 5.000 habitantes hasta el 40%
- Entidades locales de 5001 a 20.000 habitantes hasta el 20%

La cuantía de las subvenciones estará limitada por las consignaciones presupuestarias existentes y en caso de que, una vez establecidas las cuantías de las subvenciones conforme a los tramos establecidos en los párrafos anteriores, exista crédito sobrante, éste se distribuirá linealmente entre todas las solicitudes que reúnan los requisitos, sin que, en ningún caso, la subvención concedida para cada entidad supere la aportación municipal al servicio.

En todo caso, la ayuda finalmente concedida para cada entidad no podrá ser superior a 3.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La presentación fuera del plazo establecido será causa de inadmisión de la solicitud del interesado.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes de subvención se formalizarán según el modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria y deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, debiendo presentarse de manera telemática a través de la Sede Electrónica de Diputación, mediante el procedimiento de Instancia General. También se podrá presentar la solicitud, en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todos los casos, para ser admitido en la convocatoria, el formulario de solicitud deberá ser grabado y enviado antes de la finalización del plazo establecido.

Los modelos de los distintos Anexos en formato digital para su descarga podrán localizarse en el siguiente enlace:
<http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-servicios-sociales>.

En Guadalajara, a 9 de octubre de 2024, El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE DESARROLLO RURAL MEDIO AMBIENTE, PROMOCION ECONOMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GENERO Y DIVERSIDAD, Y TURISMO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN 2024.

3165

En cumplimiento de lo establecido en la base decimosegunda de la Convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la concesión de subvenciones dirigidas a trabajadores autónomos y microempresas de municipios de menos de 5.000 habitantes, para la realización de actuaciones de inversión en 2024, y se procede a publicar la Resolución Definitiva, aprobada por Decreto nº 2024-10326, de fecha de ocho de octubre de 2024.

"RESOLUCIÓN

1.- La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, aprobó esta convocatoria de subvenciones, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 74, el día 16 de abril de 2024.

2.- El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de concesión de subvenciones dirigidas a trabajadores autónomos y microempresas, para financiar actuaciones de inversión durante el año 2024. Estas ayudas se integran en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 16 de diciembre de 2022, contribuyendo al logro del objetivo estratégico OE1 de Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación (norma reguladora 1ª).

3.- El importe global máximo de las ayudas a conceder ascenderá a SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00.-€), financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria 422 77000 (norma reguladora 5ª).

4.- Examinadas las solicitudes y habiendo requerido a los interesados la subsanación de los defectos observados en la documentación presentada, se emitió informe de resolución provisional el pasado 29 de agosto. Posteriormente, el 30 de agosto se formuló propuesta de resolución provisional y el 3 de septiembre la Junta de Gobierno aprobó la misma, siendo publicada en el BOP núm. 175 de 11 de septiembre de 2024.



5.- Transcurrido el plazo de 10 días hábiles concedidos para la presentación de alegaciones tras la publicación de la resolución provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, se han recibido alegaciones de dos solicitantes que han sido desestimadas.

6.- La norma decimosegunda de la Convocatoria de subvenciones señala que en el caso de que no se estimen las alegaciones, será el Presidente el que apruebe la resolución definitiva al delegarse esta competencia.

7.- Constan en el expediente los informes preceptivos.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Diputada-Delegada de Promoción Económica y Despoblación,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder definitivamente las siguientes subvenciones a los beneficiarios enumerados, que están dirigidas a trabajadores autónomos y microempresas con la finalidad de reactivar la economía de la provincia y dinamizar su tejido productivo, mediante la financiación de actuaciones de inversión en municipios de menos de 5.000 habitantes, según se detalla:

Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO (Base imponible €)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
512	ASOC NACIONAL MICORRIZA	***2941**	06/05/2024 19:00	NO	8	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2028,29	2028,29	2
61	ILIE ADRIAN RAVAR	***6714**	24/04/2024 11:52	NO	7	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1652,00	1652,00	2
73	GUADASONIDO SOCIEDAD LIMITADA	***7557**	24/04/2024 17:09	NO	7	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4035,35	2000,00	1
148	ALFONSO MUÑOZ GUADIX	***8487**	29/04/2024 15:05	NO	7	213 - MAQUINARIA	1611,57	1611,57	2
159	CONSTRUCCIONES DE DIEGO ALCALDE SL	***1500**	30/04/2024 9:05	NO	7	213 - MAQUINARIA	1600,00	1600,00	2
170	ROBERTO GONZALEZ FERNANDEZ	***9459**	30/04/2024 11:25	NO	7	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1239,50	1239,50	2
171	ALBERTO GARCIA VERDES	***4219**	30/04/2024 11:37	NO	7	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1297,00	1297,00	2
188	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VASILIO E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA	***5752**	30/04/2024 13:14	NO	7	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2338,00	2000,00	1
201	VULCANIZADOS TOCONAR SOCIEDAD LIMITADA	***9049**	30/04/2024 16:41	NO	7	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1378,00	1378,00	2
207	CONSTRUCCIONES VILIMARNOA, S.L.	***2471**	30/04/2024 17:39	NO	7	213 - MAQUINARIA	1983,00	1983,00	2
216	EUGENIO HERRANZ ABANADES	***2461**	30/04/2024 18:46	NO	7	213 - MAQUINARIA	2510,40	2000,00	1
224	RAQUEL YUGUEROS SACO	***0302**	01/05/2024 9:29	NO	7	216 - MOBILIARIO	1652,90	1652,90	2
236	FRANCISCO JAVIER MORENO TORRES	***0805**	02/05/2024 7:25	NO	7	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1944,00	1944,00	2
321	OSCAR GARRIDO SOMOLINOS	***2736**	02/05/2024 23:56	NO	7	213 - MAQUINARIA	4447,00	2000,00	1
443	LOS LLANOS, CB	***1214**	06/05/2024 11:46	NO	7	213 - MAQUINARIA	1658,35	1658,35	2
444	CB HERMANOS GARCIA MARTINEZ	***0232**	06/05/2024 11:46	NO	7	213 - MAQUINARIA	2093,63	2000,00	1
469	E. S. DANIEL IBAÑEZ DE LA PEÑA SOCIEDAD LIMITADA	***3207**	06/05/2024 13:43	NO	7	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1186,17	1186,17	2



Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO (Base imponible €)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
495	GASOLEOS IBAÑEZ, S.L.	***2472**	06/05/2024 16:42	NO	7	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1722,00	1722,00	2
496	FERNANDO CARDONA ECHEVERRY	***3939**	06/05/2024 16:50	NO	7	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	619,01	619,01	2
497	IKKEN CB	***2660**	06/05/2024 17:01	NO	7	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1400,00	1400,00	2
4	JOSE ANGEL SANCHEZ RUIZ	***4672**	17/04/2024 12:04	NO	6	213 - MAQUINARIA	1350,00	1350,00	2
36	LAURA STOIAN STOIAN	***6692**	22/04/2024 13:48	NO	6	213 - MAQUINARIA	1841,32	1500,00	1
53	JOSE MANUEL LOPEZ LOPEZ	***8724**	23/04/2024 18:07	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1467,76	1467,76	2
58	ADAPTA BUSINESS CONSULTING, S.L.	***5447**	24/04/2024 10:06	NO	6	206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	2390,40	1500,00	1
67	FERNANDO OVIEDO GONZALEZ	***0498**	24/04/2024 13:31	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1800,00	1500,00	1
74	MARIA SAGRARIO MARAÑON DE LA TORRE	***3410**	24/04/2024 17:11	NO	6	212 - INSTALACIONES TÉCNICAS	1150,00	1150,00	2
82	NINA BUHLMANN	***0129**	25/04/2024 11:00	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1327,27	1327,27	2
90	MARIA EVA PÉREZ PÉREZ	***0169**	25/04/2024 13:15	NO	6	213 - MAQUINARIA	3410,50	1500,00	1
93	FRANCISCO Y JESUS GARRIDO SL	***1509**	25/04/2024 13:52	NO	6	213 - MAQUINARIA	1400,00	1400,00	2
114	JUAN JESUS ESTEBAN SANZ	***0781**	26/04/2024 13:28	NO	6	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1509,52	1500,00	1
122	ENRIQUE RODRIGUEZ SEIVANE	***0373**	26/04/2024 15:40	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2312,40	1500,00	1
125	TABERNA DE ARAGON SOCIEDAD CIVIL	***8166**	27/04/2024 8:03	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2745,00	1500,00	1
134	MARIA DE LOS ANGELES MARCO NAVAJO	***0476**	29/04/2024 12:26	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1385,95	1385,95	2
136	PURIFICACION MARCO NAVAJO	***0908**	29/04/2024 12:50	NO	6	213 - MAQUINARIA	1633,00	1500,00	1
139	BEATRIZ GONZALEZ HERRAEZ	***0929**	29/04/2024 13:22	NO	6	213 - MAQUINARIA	1976,88	1500,00	1
156	ENRIQUE DE COLSA LINARES	***6322**	29/04/2024 20:23	NO	6	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1500,00	1500,00	2
161	MARIA GLORIA ALVARO BEJAR	***0405**	30/04/2024 9:25	NO	6	206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	1344,00	1344,00	2
162	JAVIER FRANCO RUBIO	***2108**	30/04/2024 9:35	NO	6	213 - MAQUINARIA	867,00	867,00	2
165	ANGEL BEZANILLA SOLER	***8741**	30/04/2024 9:49	NO	6	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1246,28	1246,28	2
181	BERNARDO MARQUEZ SAN EMETERIO	***9057**	30/04/2024 12:33	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1050,00	1050,00	2
196	SILVIA PAVON CLEMENTE	***5882**	30/04/2024 15:37	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1517,20	1500,00	1
206	MARIA JESUS VAZQUEZ RUIZ	***2473**	30/04/2024 17:26	NO	6	213 - MAQUINARIA	1250,00	1250,00	2
211	FRANCISCO JAVIER JUBERIAS RUIZ	***6439**	30/04/2024 18:26	NO	6	213 - MAQUINARIA	1561,98	1500,00	1
226	EL CARABO CB	***1944**	01/05/2024 12:28	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4180,00	1500,00	1
233	AISPHERE AI SUSTAINABLE TECHNOLOGIES SL	***8745**	01/05/2024 20:27	NO	6	206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	1500,00	1500,00	2
248	VALENTIN RANZ GARCES	***1134**	02/05/2024 11:02	NO	6	213 - MAQUINARIA	1260,33	1260,33	2
261	BELIN NEZENKOV NEDEV	***1512**	02/05/2024 11:48	NO	6	213 - MAQUINARIA	1480,00	1480,00	2



Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO (Base imponible €)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
278	JOSE PASTORIZA LEMA	***6297**	02/05/2024 12:50	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1401,00	1401,00	2
342	TOMAS PUADO, SOCIEDAD LIMITADA	***9419**	03/05/2024 12:01	NO	6	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1398,00	1398,00	2
345	PABLO JESÚS GARCÍA RUÍZ	***1026**	03/05/2024 12:21	NO	6	213 - MAQUINARIA	1301,65	1301,65	2
387	JAVIER AMBRONA ANGONA	***6500**	03/05/2024 17:57	NO	6	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1500,00	1500,00	2
392	CONSTANTIN STEFAN URDEA	***9657**	03/05/2024 18:42	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1497,52	1497,52	2
399	ADRIAN LORENTE CAJA	***6679**	03/05/2024 19:30	NO	6	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1238,44	1238,44	2
402	ELENA DAVIDAS	***1262**	03/05/2024 20:46	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1042,95	1042,95	2
416	DEYSI MIRANDA DIAZ CAMOVERDE	***1497**	05/05/2024 11:31	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1482,30	1482,30	2
418	IVAN HEREDIA GOTOR	***6685**	05/05/2024 15:16	NO	6	213 - MAQUINARIA	1349,00	1349,00	2
426	ALINA MYKULYAK	***4593**	05/05/2024 23:14	NO	6	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	742,98	742,98	2
431	JOSE ANTONIO LOPEZ MOYA	***2750**	06/05/2024 9:23	NO	6	213 - MAQUINARIA	1495,00	1495,00	2
434	PEDRO PABLO CERRATO RUBIO	***9303**	06/05/2024 9:49	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6980,76	1500,00	1
449	VALERI PETROV VALCHEV	***2856**	06/05/2024 12:05	NO	6	213 - MAQUINARIA	1255,60	1255,60	2
480	MARIO BAÑOS PEREZ	***4553**	06/05/2024 14:21	NO	6	213 - MAQUINARIA	627,27	627,27	2
481	JOSE MANUEL ABANADES SANZ	***0261**	06/05/2024 14:32	NO	6	213 - MAQUINARIA	666,63	666,63	2
485	DAVID GARCIA ALCALA CUENCA	***7562**	06/05/2024 15:02	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1263,00	1263,00	2
488	JAVIER CARLOS PEDROTE GARCIA	***9836**	06/05/2024 16:02	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1283,00	1283,00	2
500	NATALIA ABANADES CALLE	***0863**	06/05/2024 17:30	NO	6	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	726,45	726,45	2
513	ANTONIO LOPEZ IZQUIERDO	***2904**	06/05/2024 19:04	NO	6	213 - MAQUINARIA	7200,00	1500,00	1
515	ENRIQUE DOMINGO GARCIA	***1494**	06/05/2024 19:05	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1519,75	1500,00	1
528	ALMUDENA MUÑOZ AGUA	***2336**	06/05/2024 21:15	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1050,00	1050,00	2
530	CAÑATECH DESARROLLO, INNOVACIÓN Y MONTAJES, S.L.	***2406**	06/05/2024 21:20	NO	6	213 - MAQUINARIA	2497,44	1500,00	1
533	JESUS AREVALO JIMENEZ	***6712**	06/05/2024 21:52	NO	6	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1123,71	1123,71	2
30	AMARMU ALCOROCHECHES SOCIEDAD LIMITADA	***3158**	22/04/2024 12:26	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3376,00	2000,00	1
118	PABLO TOMAS PINILLA RUSTARAZO	***6338**	26/04/2024 14:13	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3831,00	2000,00	1
154	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANGEL OLIVER SL	***1731**	29/04/2024 18:01	NO	6	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1638,40	1638,40	2
169	ROBERTO ABERTURAS MARTINEZ	***2762**	30/04/2024 11:09	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2376,10	2000,00	1
184	SIETELEGUAS TURISMO SOCIEDAD LIMITADA	***2648**	30/04/2024 12:48	NO	6	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2011,58	2000,00	1
270	PEDRO TOMAS CERRILLO LOPEZ	***6430**	02/05/2024 12:17	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2093,36	2000,00	1



Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO (Base imponible €)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
272	STOSTAR, S.L.	***2441**	02/05/2024 12:26	NO	6	213 - MAQUINARIA	2053,72	2000,00	1
277	JUAN ANTONIO GONZALEZ MOLINA	***6435**	02/05/2024 12:48	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2215,87	2000,00	1
328	MUÑOZ ROSA, S.L.	***1448**	03/05/2024 10:15	NO	6	213 - MAQUINARIA	1899,00	1899,00	2
343	RAQUEL AVILA TORVISCO	***7143**	03/05/2024 12:07	NO	6	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1630,62	1630,62	2
397	JOAQUIN MARTINEZ MONTES	***7576**	03/05/2024 19:00	NO	6	213 - MAQUINARIA	1200,00	1200,00	2
403	LA JICARA SEVICIOS S. MICROCOOP. DE C-LM	***7509**	03/05/2024 21:23	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2114,25	2000,00	1
437	HERMANOS GARCIA BERMEJO SL	***1226**	06/05/2024 10:26	NO	6	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1949,00	1949,00	2
462	OBRAS Y SERVICIOS ARBANCON, SOCIEDAD LIMITADA	***1499**	06/05/2024 13:09	NO	6	213 - MAQUINARIA	2220,00	2000,00	1
504	DANIEL ILIE TRIF	***6138**	06/05/2024 17:48	NO	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1347,11	1347,11	2
520	MARIA DEL PILAR MORENO ESTEBAN	***0686**	06/05/2024 20:13	NO	6	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1499,00	1499,00	2
176	CONSTRUCCIONES DIELBA SL	***1501**	30/04/2024 12:10	NO	6	213 - MAQUINARIA	3350,00	2500,00	1
54	MIGUEL ANGEL LOPEZ CANO	***1939**	23/04/2024 23:29	NO	5	213 - MAQUINARIA	1206,00	1206,00	2
60	ROBERTO PERDIGUERO MARTINEZ	***6616**	24/04/2024 11:30	NO	5	213 - MAQUINARIA	1650,00	1500,00	1
87	MARIA BELEN PONTERO PASTOR	***1490**	25/04/2024 12:50	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	627,00	627,00	2
108	SOUAD BELMQADEM	***7724**	26/04/2024 12:08	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1416,30	1416,30	2
129	IÑAKI CUADRADO SANCHEZ	***1662**	29/04/2024 8:01	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1511,95	1500,00	1
164	RAYAN C.B.	***1918**	30/04/2024 9:42	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1130,00	1130,00	2
192	ANTONIO VIZCAINO GARCIA	***1620**	30/04/2024 13:47	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1493,00	1493,00	2
198	NURIA ARCALA FERNANDEZ	***3706**	30/04/2024 16:17	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	695,00	695,00	2
202	JAVIER VIZCAINO GARCIA	***2773**	30/04/2024 16:48	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1626,40	1500,00	1
210	MARIA SOLEDAD HERRANZ HERRANZ	***5130**	30/04/2024 18:25	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1500,00	1500,00	2
241	CARPINTERIA JUAN VIGIL SL	***1691**	02/05/2024 10:33	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	826,43	826,43	2
263	CLAUDIU MARIAN SERGHIE	***5817**	02/05/2024 12:00	NO	5	213 - MAQUINARIA	1536,36	1500,00	1
266	APARTAMENTOS RURALES LA FUENTE SL	***6715**	02/05/2024 12:05	NO	5	216 - MOBILIARIO	1484,59	1484,59	2
269	MARIA ESTHER MARTIN GOMEZ	***7597**	02/05/2024 12:16	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1572,00	1500,00	1
273	LOS LLANOS CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES S.L.	***2326**	02/05/2024 12:27	NO	5	213 - MAQUINARIA	1187,00	1187,00	2
309	RAFAEL IZQUIERDO POLANCO	***0663**	02/05/2024 18:05	NO	5	212 - INSTALACIONES TÉCNICAS	1690,00	1500,00	1
313	ISABELLE BANCHERAUD PEREY	***4323**	02/05/2024 18:30	NO	5	212 - INSTALACIONES TÉCNICAS	1107,00	1107,00	2
320	SONIA PRADEL TELLO	***0959**	02/05/2024 21:48	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1519,76	1500,00	1



Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO (Base imponible €)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
322	MARIA DEL CARMEN ORTEGA ANGEL	***2902**	03/05/2024 9:14	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1188,00	1188,00	2
334	DANIEL IGLESIAS ABAD	***1144**	03/05/2024 10:59	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1362,81	1362,81	2
335	MARIA INMACULADA CONCHA MARTINEZ	***6552**	03/05/2024 11:03	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2100,00	1500,00	1
337	EFREN BOSCH GOMEZ	***0551**	03/05/2024 11:13	NO	5	216 - MOBILIARIO	1490,00	1490,00	2
353	ANTONIO GOMEZ MORAL	***7161**	03/05/2024 12:47	NO	5	213 - MAQUINARIA	1438,00	1438,00	2
365	VIRGINIA MARTÍN GORDO	***1007**	03/05/2024 13:45	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1126,00	1126,00	2
382	FELIPE CUEVAS RETUERTA	***9816**	03/05/2024 16:42	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	660,33	660,33	2
401	ALFONSO PASCUAL HERNANDEZ BAYO	***1755**	03/05/2024 20:03	NO	5	213 - MAQUINARIA	1500,00	1500,00	2
408	RINCONES DEL ALTO TAJO SL	***4515**	04/05/2024 18:40	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1579,00	1500,00	1
417	ALMUDENA BERZOSA ROQUE	***3581**	05/05/2024 13:03	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	821,17	821,17	2
430	HELIODORA BERMEJO RAMOS	***0060**	06/05/2024 9:05	NO	5	213 - MAQUINARIA	2634,15	1500,00	1
441	KATHERINE MARLENE RIVEROS RIVERA	***0455**	06/05/2024 11:05	NO	5	213 - MAQUINARIA	2277,00	1500,00	1
451	VICTOR PINEL BALLESTEROS	***4336**	06/05/2024 12:20	NO	5	218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1895,00	1500,00	1
454	JOSE ANTONIO PEREZ ALCALDE	***8802**	06/05/2024 12:28	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1498,00	1498,00	2
463	PAULO ROBERTO FERREIRA	***1285**	06/05/2024 13:11	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1069,65	1069,65	2
474	DAVID PÉREZ MARTINEZ	***4577**	06/05/2024 13:55	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1780,00	1500,00	1
476	CONSTRUCCIONES RADAD, CB	***1942**	06/05/2024 13:56	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1426,00	1426,00	2
487	JOSE UTRERA COSTERO	***1043**	06/05/2024 15:41	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1238,84	1238,84	2
492	MARIANA PENEVA ZHEKOVA	***6456**	06/05/2024 16:17	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600,00	600,00	2
531	LAURA SANCHEZ COELHO	***1334**	06/05/2024 21:37	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1600,00	1500,00	1
535	GONZALO BRAVO BARTOLOME	***2275**	06/05/2024 22:13	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1600,00	1500,00	1
59	CONSTRUCCIONES DRIEBES SL	***1631**	24/04/2024 10:58	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1650,48	1650,48	2
88	BALLESTERO CB	***0298**	25/04/2024 12:52	NO	5	213 - MAQUINARIA	727,27	727,27	2
106	PABLO BRIHUEGA GUMIEL	***0080**	26/04/2024 11:34	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1980,00	1980,00	2
109	ADINA MAGDALENA PATRAN	***3196**	26/04/2024 12:39	NO	5	213 - MAQUINARIA	3515,00	2000,00	1
110	SANTIAGO TELLO SEVILLA	***0044**	26/04/2024 12:45	NO	5	213 - MAQUINARIA	2068,25	2000,00	1
113	HNOS SANZ CULEBRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	***3112**	26/04/2024 13:19	NO	5	213 - MAQUINARIA	2071,75	2000,00	1
235	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ LOPEZ	***0838**	30/04/2024 10:42	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3805,00	2000,00	1
191	BAR RESTAURANTE EL ABUELO, S.L.	***2708**	30/04/2024 13:28	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1536,00	1536,00	2
205	JUAN MANUEL GARCIA GALGO	***0856**	30/04/2024 17:12	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1207,83	1207,83	2



Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO (Base imponible €)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
225	ALBA ORTEGA PAJARES	***4109**	01/05/2024 12:08	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1975,00	1975,00	2
231	LUIS MARINA GORRO	***8883**	01/05/2024 19:27	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1984,60	1984,60	2
268	ACEITES DELGADO SL	***0396**	02/05/2024 12:15	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2072,75	2000,00	1
308	BIOVALLEGA SL	***3184**	02/05/2024 17:51	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1366,00	1366,00	2
312	MUEVETE SALUD ACTIVA SL	***9239**	02/05/2024 18:23	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1935,00	1935,00	2
333	ALUMINIOS F. GOMEZ COLLAZOS, S. L.N.E.	***2512**	03/05/2024 10:53	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1497,50	1497,50	2
339	ANA ROSA SANCHEZ GOMEZ	***9848**	03/05/2024 11:21	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1883,00	1883,00	2
341	TALLERES MONTIFER, S.L.	***2060**	03/05/2024 11:59	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1851,20	1851,20	2
376	BACHILLER OBRAS Y SERVICIOS S.L.	***2538**	03/05/2024 15:21	NO	5	213 - MAQUINARIA	1177,69	1177,69	2
378	RAQUEL LAZARO GARCIA	***9565**	03/05/2024 16:09	NO	5	212 - INSTALACIONES TÉCNICAS	1140,00	1140,00	2
379	JOSE MARIA GARCIA PEREZ	***6144**	03/05/2024 16:17	NO	5	216 - MOBILIARIO	3144,00	2000,00	1
394	RJB MOVING, SOCIEDAD LIMITADA	***6578**	03/05/2024 18:51	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3483,00	2000,00	1
429	CERRAJERIA MANDAYONA SL	***1738**	06/05/2024 8:45	NO	5	213 - MAQUINARIA	2200,00	2000,00	1
459	MONTAJES ELECTRICOS RINCON SLL	***1692**	06/05/2024 12:57	NO	5	213 - MAQUINARIA	2185,36	2000,00	1
479	EVELIA ZORITA RINCON	***0076**	06/05/2024 14:20	NO	5	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1510,00	1510,00	2
483	INDALSEGUR ALMERIA SL	***6311**	06/05/2024 14:54	NO	5	206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	1600,00	1600,00	2
507	HERALVACER, SOCIEDAD LIMITADA	***2322**	06/05/2024 18:30	NO	5	213 - MAQUINARIA	2036,00	2000,00	1
527	FRUTOS SECOS OROZCO SL	***1347**	06/05/2024 21:14	NO	5	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1550,00	1550,00	2
15	J. PADRINO 07, SOCIEDAD LIMITADA	***2509**	18/04/2024 22:26	NO	4	213 - MAQUINARIA	1499,00	1499,00	2
25	VICTOR MORATILLA DEL RIO	***3733**	20/04/2024 12:58	NO	4	213 - MAQUINARIA	1495,00	1495,00	2
51	IGNACIO SALDAÑA BARRIOPEDRO	***3459**	23/04/2024 15:00	NO	4	218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1598,85	1500,00	1
65	NOELIA LLUCH MARCO	***1813**	24/04/2024 13:26	NO	4	212 - INSTALACIONES TÉCNICAS	776,03	776,03	2
95	FELIPE GONZALEZ GARGOLES	***9125**	25/04/2024 14:07	NO	4	213 - MAQUINARIA	1675,00	1500,00	1
107	BRISACON, S.L.	***9569**	26/04/2024 11:56	NO	4	212 - INSTALACIONES TÉCNICAS	1495,00	1495,00	2
149	IVAN VIVANCO QUERO	***2199**	29/04/2024 15:54	NO	4	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1500,00	1500,00	2
163	ANGEL PADRINO BARCO	***3304**	30/04/2024 9:40	NO	4	212 - INSTALACIONES TÉCNICAS	1700,00	1500,00	1
177	JAVIER BACHILLER HIGUERA	***3463**	30/04/2024 12:13	NO	4	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1738,21	1500,00	1
193	MARIA TRINIDAD TERUEL LAGUIA	***2342**	30/04/2024 13:50	NO	4	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1069,00	1069,00	2
287	EMILIO PEREZ SANCHEZ	***3279**	02/05/2024 13:13	NO	4	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1087,60	1087,60	2
352	ARMUÑA DE TAJUÑA C.B.	***2964**	03/05/2024 12:45	NO	4	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1398,00	1398,00	2



Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO (Base imponible €)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
360	VERONICA MESCALCHIN	***7651**	03/05/2024 13:27	NO	4	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1173,56	1173,56	2
368	SERFUCONST HIGES CABRERA, SOCIEDAD LIMITADA	***1980**	03/05/2024 13:52	NO	4	213 - MAQUINARIA	1457,00	1457,00	2
388	QUESERIA BRIMAN SL	***6549**	03/05/2024 18:04	NO	4	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1498,90	1498,90	2
436	DIEGO MARTINEZ MORENO	***9922**	06/05/2024 10:26	NO	4	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	895,99	895,99	2
447	ELENA IBARES PEZUELA	***1501**	06/05/2024 11:57	NO	4	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1200,00	1200,00	2
453	EXCAVACIONES JOSE BARCO, S. L.	***2448**	06/05/2024 12:25	NO	4	213 - MAQUINARIA	5600,00	1500,00	1
484	ANGEL CASARES GARCIA	***2752**	06/05/2024 14:56	NO	4	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1231,17	1231,17	2
489	EVELIA HERREROS ZORITA	***4435**	06/05/2024 16:03	NO	4	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1031,60	1031,60	2
490	OBRAS CUBILLO SC	***8984**	06/05/2024 16:12	NO	4	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6226,00	1500,00	1
23	GABINETE DE PROYECTOS ARQUEOLOGICOS SL	***2817**	19/04/2024 16:17	NO	4	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2750,00	2000,00	1
318	EL RINCON DE LA ESPE SOCIEDAD LIMITADA	***3284**	02/05/2024 19:47	NO	4	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1236,40	1236,40	2
505	SVETLANA VIKTOROVNA MLADINA	***4456**	06/05/2024 17:53	NO	4	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1358,00	1358,00	2
514	HOSTELERA MATEOS MATA, S.L	***9418**	06/05/2024 19:05	NO	4	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1025,00	1025,00	2
5	CONSTRUCCIONES VENTURA HURTADO SL	***8322**	17/04/2024 12:30	NO	4	213 - MAQUINARIA	1998,00	1998,00	2
6	EL JARDIN CB	***2174**	17/04/2024 13:34	NO	4	212 - INSTALACIONES TÉCNICAS	4470,00	2500,00	1
13	SEMILLAS Y CEREALES BALDOMINOS SA	***1007**	18/04/2024 16:04	NO	4	216 - MOBILIARIO	2570,00	2500,00	1
57	ASELOMA 2012, SOCIEDAD LIMITADA	***2845**	24/04/2024 9:47	NO	4	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2562,50	2500,00	1
84	CONSTRUCCIONES FELIPE LUCIO MORENO, SOCIEDAD LIMITADA	***3103**	25/04/2024 12:00	NO	4	213 - MAQUINARIA	1975,00	1975,00	2
130	CASAS DE LA ALCARRIA SL	***2708**	29/04/2024 9:24	NO	4	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4767,55	2500,00	1
172	CHIMENEAS HENARES SA	***0350**	30/04/2024 11:49	NO	4	213 - MAQUINARIA	2652,80	2500,00	1
186	VIANA MATERIALES DE CONSTRUCCION, SOCIEDAD LIMITADA	***2318**	30/04/2024 13:02	NO	4	213 - MAQUINARIA	2490,00	2490,00	2
195	CONSTRUCCIONES JUAN PABLO SACEDA, S.L	***2776**	30/04/2024 14:59	NO	4	213 - MAQUINARIA	2436,36	2436,36	2
199	ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE MOLINA DE ARAGON	***2040**	30/04/2024 16:20	NO	4	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1580,14	1580,14	2
200	JUPER INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS SL	***1993**	30/04/2024 16:36	NO	4	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3591,00	2500,00	1
237	GUILLERMO ALGUACIL SL	***1392**	02/05/2024 10:00	NO	4	212 - INSTALACIONES TÉCNICAS	3300,00	2500,00	1
423	SOMOLINOS MARTINEZ SOCIEDAD LIMITADA	***3153**	05/05/2024 21:55	NO	4	216 - MOBILIARIO	1039,27	1039,27	2
439	GUSTOS DE ANTES S.I.R, S.L.	***3070**	06/05/2024 10:47	NO	4	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2500,00	2500,00	2
526	CERVEZAS ARRIACA, SOCIEDAD LIMITADA	***2976**	06/05/2024 21:08	NO	4	213 - MAQUINARIA	2450,00	2450,00	2
541	JESUS CABALLERO, S.L.	***3207**	06/05/2024 15:56	NO	4	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4890,00	2500,00	1



Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO (Base imponible €)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
75	FELIX GARCIA-ABAD MARTINEZ	***6407**	24/04/2024 18:16	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1647,94	1500,00	1
126	MARIA MARTINEZ DUQUE	***2893**	27/04/2024 21:08	NO	3	216 - MOBILIARIO	927,25	927,25	2
178	GEMA GARCÍA MARTÍNEZ	***8483**	30/04/2024 12:16	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1363,47	1363,47	2
183	CONSTRUCCIONES I.J. CB	***3063**	30/04/2024 12:43	NO	3	213 - MAQUINARIA	1442,12	1442,12	2
218	SORIN FANICA GRIGORITA	***5513**	30/04/2024 18:50	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1144,00	1144,00	2
220	JOSE ANGEL DIAZ-CORDOVES BAÑOS	***3307**	30/04/2024 19:35	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1269,12	1269,12	2
282	ANTONIO HERNANDEZ GAMO	***4000**	02/05/2024 13:57	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1325,61	1325,61	2
349	AUREL DANIEL PURJA	***0357**	03/05/2024 12:39	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	809,09	809,09	2
396	MARIELA DEL CARMEN DUCHICELA COELLO	***0056**	03/05/2024 18:56	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5769,00	1500,00	1
461	LAURENTIU VALENTIN ALEXANDRU	***6541**	06/05/2024 13:04	NO	3	213 - MAQUINARIA	1507,92	1500,00	1
465	MARCOS PY PAINT & COLOUR, S.L.	***2542**	06/05/2024 13:18	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	949,59	949,59	2
478	MOMIPA CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD LIMITADA	***5037**	06/05/2024 14:19	NO	3	206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	2300,00	1500,00	1
522	MARIA CRISTINA PENDOLERO RUANO	***5921**	06/05/2024 20:34	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2635,00	1500,00	1
536	ALBERTO CUESTA GOMEZ	***3860**	06/05/2024 22:48	NO	3	216 - MOBILIARIO	1565,52	1500,00	1
2	REHABILITACION Y CONSTRUCCION PEREZ JIMENEZ SL	***1655**	17/04/2024 8:39	NO	3	218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	822,31	822,31	2
9	DANIEL LOGHIN	***8740**	18/04/2024 11:31	NO	3	213 - MAQUINARIA	3808,83	2000,00	1
24	ALIQUE JIMENEZ, CB	***1292**	19/04/2024 17:08	NO	3	213 - MAQUINARIA	2580,00	2000,00	1
33	CARLOTA GUTIERREZ LEYVA	***0347**	22/04/2024 13:18	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4041,32	2000,00	1
34	JUAN FRANCISCO BLASCO HURTADO	***6567**	22/04/2024 13:37	NO	3	213 - MAQUINARIA	9383,07	2000,00	1
37	HOTEL SAN FRANCISCO CB	***3092**	22/04/2024 14:08	NO	3	216 - MOBILIARIO	2185,00	2000,00	1
39	MIGUEL ANGEL JUANA ROA	***6494**	22/04/2024 17:05	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1950,00	1950,00	2
40	BEATRIZ DIEZ BATANERO	***2864**	22/04/2024 20:21	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1261,01	1261,01	2
50	MARIA LEON MIÑO	***4195**	23/04/2024 13:58	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1900,00	1900,00	2
52	LAS POCHOLAS	***1800**	23/04/2024 17:05	NO	3	213 - MAQUINARIA	2244,80	2000,00	1
55	JOSE CABALLERO RODRIGUEZ	***4333**	24/04/2024 9:12	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1837,21	1837,21	2
63	MARIA ALTAGRACIA RECAREY DOMINGUEZ	***3176**	24/04/2024 13:00	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1251,98	1251,98	2
64	CONCEPCIÓN DÍEZ MALO	***1349**	24/04/2024 13:11	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2244,38	2000,00	1
70	MILDRED JOHANA MORALES ARIAS	***0755**	24/04/2024 13:49	NO	3	213 - MAQUINARIA	1820,00	1820,00	2
89	CB JESUS Y MIGUEL A GUTIERREZ AYUSO	***0253**	25/04/2024 13:01	NO	3	213 - MAQUINARIA	1250,00	1250,00	2
96	SERGIO BENITO TEJERO	***6343**	25/04/2024 14:57	NO	3	213 - MAQUINARIA	1577,84	1577,84	2



Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO (Base imponible €)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
97	HERMANOS CORRAL MANZANO, CB	***2378**	25/04/2024 18:03	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1522,31	1522,31	2
115	AGRO-SABROSO, SOCIEDAD LIMITADA	***3064**	26/04/2024 13:38	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2857,02	2000,00	1
120	JACEK JOZEF MYSZKOWSKI	***7006**	26/04/2024 14:46	NO	3	213 - MAQUINARIA	2054,00	2000,00	1
121	MIGUEL VICENTE ARTEAGA MARTINEZ	***7668**	26/04/2024 14:49	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1489,00	1489,00	2
124	HNOS. AUÑON DE LUCAS SL	***1615**	26/04/2024 20:01	NO	3	213 - MAQUINARIA	2000,00	2000,00	2
132	SALMERON BUDIA, S.L.	***2329**	29/04/2024 9:44	NO	3	213 - MAQUINARIA	1185,30	1185,30	2
135	BERTA GASCON BERMEJO	***2562**	29/04/2024 12:29	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1470,00	1470,00	2
142	CONSTRUCCIONES AZHARA ALSHAMANY SL	***3258**	29/04/2024 13:52	NO	3	213 - MAQUINARIA	1944,00	1944,00	2
143	JUAN CARLOS CEPERO CORRAL	***8281**	29/04/2024 13:53	NO	3	216 - MOBILIARIO	1976,78	1976,78	2
144	IGNACIO PASTOR SANCHEZ	***3780**	29/04/2024 14:02	NO	3	213 - MAQUINARIA	1651,94	1651,94	2
158	MARIAN DUMITRU	***9962**	30/04/2024 8:56	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2296,69	2000,00	1
160	CALIN BORSAN STEFAN	***6140**	30/04/2024 9:21	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1657,00	1657,00	2
167	AUTOMATICOS BRPJ 2002 SL	***1972**	30/04/2024 10:23	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2100,00	2000,00	1
168	JESUS VILLALBA HERREROS	***9640**	30/04/2024 10:30	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	833,88	833,88	2
174	MONTAJES ELECTRICOS SIGÜENZA SL	***1699**	30/04/2024 11:59	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1876,00	1876,00	2
180	ION LICA	***7056**	30/04/2024 12:32	NO	3	213 - MAQUINARIA	2075,20	2000,00	1
209	CORREDURIA DE SEGUROS HISPALLOYD SL	***1981**	30/04/2024 18:18	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2009,40	2000,00	1
213	EMILIANO LETON DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA	***2425**	30/04/2024 18:32	NO	3	213 - MAQUINARIA	733,55	733,55	2
214	OCIO Y SERVICIOS CONDORSS 2003, S.L.	***2080**	30/04/2024 18:38	NO	3	213 - MAQUINARIA	3309,00	2000,00	1
215	HOTEL ALAMEDA, SOCIEDAD LIMITADA	***2251**	30/04/2024 18:46	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1446,28	1446,28	2
217	HIJOS DE ANTONIO LOPEZ SL	***0016**	30/04/2024 18:47	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1982,60	1982,60	2
221	CONSTANTIN BALAN	***1992**	30/04/2024 19:58	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2481,00	2000,00	1
228	OBRAS CIVILES BUROR, S.L.	***2212**	01/05/2024 12:59	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1712,27	1712,27	2
239	AUTOSERVICIO PUERTO VIÑAS SOCIEDAD LIMITADA	***3304**	02/05/2024 10:20	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5183,87	2000,00	1
245	DIRROVI HOSTELERIA SL	***7606**	02/05/2024 10:48	NO	3	213 - MAQUINARIA	3230,00	2000,00	1
247	DISTRIBUCIONES Y TRANSPORTES ALOGRE SL	***1464**	02/05/2024 11:00	NO	3	216 - MOBILIARIO	3046,19	2000,00	1
252	JADRAQUE RESTAURANTE CUATRO CAMINOS, S.L.	***2991**	02/05/2024 11:14	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6803,00	2000,00	1
254	TALLERES ALVAREZ CB	***2897**	02/05/2024 11:20	NO	3	213 - MAQUINARIA	777,60	777,60	2
258	LUIS MIGUEL SALMERON DE PAZ	***1690**	02/05/2024 11:35	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1650,00	1650,00	2
259	CAZA SIGÜENZA SOCIEDAD LIMITADA	***3220**	02/05/2024 11:38	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1735,54	1735,54	2



Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO (Base imponible €)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
262	NECULAI TNCU	***2615**	02/05/2024 11:50	NO	3	213 - MAQUINARIA	1610,00	1610,00	2
275	VASILE VALENTIN BALA	***3506**	02/05/2024 12:38	NO	3	213 - MAQUINARIA	760,00	760,00	2
284	AUTOMAQUINARIA MONTEJANO S. L	***1937**	02/05/2024 13:05	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1959,90	1959,90	2
290	JAVIER PARDO DE LA SALUD	***9892**	02/05/2024 13:20	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2228,00	2000,00	1
291	CONSTRUCCIONES CUENCA LOZANO SL	***1424**	02/05/2024 13:27	NO	3	213 - MAQUINARIA	1935,35	1935,35	2
298	S.A.P. OBRAS Y REFORMAS SL	***1722**	02/05/2024 17:06	NO	3	213 - MAQUINARIA	1980,00	1980,00	2
299	GUARDERIA LUDOTECA GARABATOS SC	***3046**	02/05/2024 17:12	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1411,23	1411,23	2
305	AUTOSERVICIO LOS TRES MAJOS, SOCIEDAD LIMITADA	***8441**	02/05/2024 17:43	NO	3	213 - MAQUINARIA	1987,00	1987,00	2
307	EMBUTIDOS EL DONCEL SA	***0288**	02/05/2024 17:45	NO	3	218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1575,00	1575,00	2
311	SORAYA SALMERON SL	***1167**	02/05/2024 18:19	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3779,00	2000,00	1
314	VIOLETA RADU	***9197**	02/05/2024 18:43	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2040,00	2000,00	1
315	HERVAS ATLETICO, SOCIEDAD LIMITADA	***2524**	02/05/2024 18:56	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1985,32	1985,32	2
319	MARIA DE LA PEÑA CORTIJO VILLARIN	***8813**	02/05/2024 20:31	NO	3	216 - MOBILIARIO	3716,40	2000,00	1
325	JAVIER VILLANUEVA PLAZA	***3380**	03/05/2024 9:38	NO	3	213 - MAQUINARIA	1371,00	1371,00	2
330	CATALIN GHEORGHE SUCIU	***5115**	03/05/2024 10:22	NO	3	213 - MAQUINARIA	1650,00	1650,00	2
336	HOMBRADOS CUADRADO, S.L.	***2186**	03/05/2024 11:07	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5105,79	2000,00	1
338	JESUS VALDEHITA ROMERA	***1877**	03/05/2024 11:17	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2108,00	2000,00	1
340	JUAN ANTONIO BUENO MILLAN	***6576**	03/05/2024 11:44	NO	3	213 - MAQUINARIA	1989,00	1989,00	2
344	SERVICIOS INFORMATICOS Y MANTENIMIENTO ELECTRONICO SL	***3734**	03/05/2024 12:07	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1975,80	1975,80	2
346	PINTURAS Y DECORACION LEON, S.L.	***2226**	03/05/2024 12:28	NO	3	213 - MAQUINARIA	2570,92	2000,00	1
351	SERALGÁS GESTIÓN SL	***6709**	03/05/2024 12:45	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2550,60	2000,00	1
362	FLORIN IULIAN LOGHIN	***2437**	03/05/2024 13:33	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1024,62	1024,62	2
367	FELIX TORRES MONTEJANO	***8317**	03/05/2024 13:50	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1988,00	1988,00	2
369	MARIA SUSANA CARRERA GARCIA	***0693**	03/05/2024 13:54	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1500,00	1500,00	2
375	JOSE ANGEL VIEJO PACHECO	***1138**	03/05/2024 14:25	NO	3	213 - MAQUINARIA	1394,00	1394,00	2
386	PEDRO GONZALEZ CANO	***9504**	03/05/2024 17:24	NO	3	213 - MAQUINARIA	2750,00	2000,00	1
389	HERSIMO SL	***1434**	03/05/2024 18:19	NO	3	213 - MAQUINARIA	1980,00	1980,00	2
390	MARIA MERCEDES LOPEZ MAYORAL	***7060**	03/05/2024 18:22	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2081,29	2000,00	1
391	JESUS SANZ LÓPEZ	***8696**	03/05/2024 18:35	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1398,00	1398,00	2
393	NOLA RESTAURANTE SL	***8460**	03/05/2024 18:50	NO	3	216 - MOBILIARIO	3533,05	2000,00	1
395	BLANCA LOZANO LACALLE	***6672**	03/05/2024 18:56	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2549,42	2000,00	1
398	CLOSET DESING NAVARRO SL	***3271**	03/05/2024 19:08	NO	3	206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	3150,00	2000,00	1



Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO (Base imponible €)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
419	IOAN MARCEL RADU	***5136**	05/05/2024 17:41	NO	3	213 - MAQUINARIA	2050,00	2000,00	1
424	ARACELI CASTAÑEDA SORIANO	***3290**	05/05/2024 23:03	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2943,50	2000,00	1
427	MARIA YOLANDA MUÑOZ MUÑOZ	***0459**	05/05/2024 23:18	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2790,00	2000,00	1
432	CIPRIAN MARIAN CHIRU	***7473**	06/05/2024 9:30	NO	3	213 - MAQUINARIA	1850,00	1850,00	2
435	CONSTRUCCIONES GOMEZ PEZUELA, S.L.	***2221**	06/05/2024 10:09	NO	3	213 - MAQUINARIA	1875,88	1875,88	2
440	OREJA LAMINADA SL	***3329**	06/05/2024 10:48	NO	3	213 - MAQUINARIA	2357,00	2000,00	1
446	GAS SIGUENZA SL	***1457**	06/05/2024 11:53	NO	3	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1366,02	1366,02	2
452	AQUI ORTEGA SL	***1737**	06/05/2024 12:21	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7100,00	2000,00	1
467	RUBEN GARCÍA DEL MORAL	***1788**	06/05/2024 13:26	NO	3	213 - MAQUINARIA	1890,00	1890,00	2
468	ECO-KASA, TU SOLUCION ENERGETICA S.L.	***9907**	06/05/2024 13:39	NO	3	212 - INSTALACIONES TÉCNICAS	1146,00	1146,00	2
542	ANA MARIA SABROSO JIMENEZ	***8604**	06/05/2024 13:44	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2108,45	2000,00	1
470	LAURA SERRANO PARRILLA	***3998**	06/05/2024 13:45	NO	3	213 - MAQUINARIA	2630,00	2000,00	1
471	NATALIA MARTINEZ MARTINEZ	***0123**	06/05/2024 13:45	NO	3	213 - MAQUINARIA	800,00	800,00	2
482	CONSTRUCCIONES PALOMAR MARTINEZ E HIJOS SL	***1877**	06/05/2024 14:37	NO	3	213 - MAQUINARIA	1630,00	1630,00	2
502	ALINA RAMONA BICLEA	***9301**	06/05/2024 17:42	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	990,91	990,91	2
509	SORAYA SALMERON GARCIA	***2357**	06/05/2024 18:42	NO	3	213 - MAQUINARIA	2040,00	2000,00	1
511	PAOLA JANINA PAREDES GUTIERREZ	***4469**	06/05/2024 18:58	NO	3	216 - MOBILIARIO	703,00	703,00	2
517	PABLO ABAD GAONA	***4950**	06/05/2024 20:00	NO	3	213 - MAQUINARIA	1490,00	1490,00	2
519	LOPEZ NARANJO, SOCIEDAD LIMITADA	***3051**	06/05/2024 20:06	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1850,00	1850,00	2
521	BENNAY FOUAD	***7535**	06/05/2024 20:17	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2029,00	2000,00	1
538	JAVIER MARIGIL VIEJO	***8360**	06/05/2024 23:14	NO	3	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1600,85	1600,85	2
10	MARIAN CLAUDIU COTIRCI	***8174**	18/04/2024 11:32	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1198,35	1198,35	2
11	LUIS JOSE GUTIERREZ FUNES	***8044**	18/04/2024 13:31	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1486,78	1486,78	2
16	ROSA MARIA PEDRERO CASTILLA	***2354**	19/04/2024 10:58	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1262,81	1262,81	2
17	MARIN STEFANOV STOYANOV	***1504**	19/04/2024 11:05	NO	2	206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	1724,00	1500,00	1
19	JAIME MARTINEZ COLAS	***6693**	19/04/2024 13:32	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	947,00	947,00	2
20	CARLOS SANTAMARIA PERRUCA	***6472**	19/04/2024 13:36	NO	2	213 - MAQUINARIA	1350,00	1350,00	2
26	JOSE ANTONIO ARANDA GUZMAN	***8756**	21/04/2024 9:04	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	635,00	635,00	2
35	NATIVIDAD ALIQUE ROJO	***6315**	22/04/2024 13:39	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1128,00	1128,00	2
41	CRISTOBAL CABELLOS LOSA	***6619**	22/04/2024 20:54	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	625,18	625,18	2
42	ANGEL HOMBRADOS LÓPEZ	***3919**	23/04/2024 9:13	NO	2	216 - MOBILIARIO	1746,00	1500,00	1



Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO (Base imponible €)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
43	JOSE ANTONIO BENITO PERALES	***1955**	23/04/2024 10:02	NO	2	213 - MAQUINARIA	1930,00	1500,00	1
45	MAGALY DEL CISNE SARANGO PACHECO	***1350**	23/04/2024 12:13	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1223,49	1223,49	2
46	GOMEZ LOPEZ CB	***3031**	23/04/2024 12:28	NO	2	212 - INSTALACIONES TÉCNICAS	1240,00	1240,00	2
47	JUAN CARLOS LIRON BARRIOS	***0289**	23/04/2024 13:02	NO	2	213 - MAQUINARIA	916,46	916,46	2
68	CLARA ARTEAGA MATESANZ	***3917**	24/04/2024 13:35	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1480,00	1480,00	2
69	GELU CONSTANTIN IFTIMICIUC	***1166**	24/04/2024 13:40	NO	2	213 - MAQUINARIA	751,00	751,00	2
71	JUAN CARLOS ROMERA MANZANO	***2168**	24/04/2024 13:58	NO	2	206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	1308,00	1308,00	2
79	MARIA DEL CARMEN VALDEHITA OVIEDO	***0839**	24/04/2024 19:33	NO	2	216 - MOBILIARIO	1432,00	1432,00	2
80	MARTA LATORRE DIEZ	***9014**	24/04/2024 20:39	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1500,00	1500,00	2
81	ANGELA CORONEL RUIZ	***5163**	25/04/2024 10:26	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	895,50	895,50	2
83	MARTA LOPEZ CEPERO	***5223**	25/04/2024 11:28	NO	2	213 - MAQUINARIA	938,02	938,02	2
91	MARIA CORRAL GARCIA	***0745**	25/04/2024 13:30	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1163,62	1163,62	2
99	CARLOS MANZANO CARRETERO	***4583**	26/04/2024 7:24	NO	2	213 - MAQUINARIA	10000,00	1500,00	1
102	LUIS LOPEZ CIFUENTES E HIJOS, SL	***1444**	26/04/2024 10:56	NO	2	213 - MAQUINARIA	2052,00	1500,00	1
105	CRISTIAN PUIU MUNTEANU	***1025**	26/04/2024 11:33	NO	2	213 - MAQUINARIA	3228,00	1500,00	1
112	MARIA MERCEDES FOLGADO ANTA	***8168**	26/04/2024 13:07	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1528,10	1500,00	1
116	ANTONIO CLEMENTE VILAR	***7792**	26/04/2024 14:04	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1420,66	1420,66	2
117	BRICOLAGE QUINTANARES SL	***0338**	26/04/2024 14:05	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1221,60	1221,60	2
119	CARMEN GUTIERREZ MERIDA	***8700**	26/04/2024 14:33	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	681,82	681,82	2
123	SERGEY STANCHEV STANEV	***6448**	26/04/2024 17:13	NO	2	216 - MOBILIARIO	645,00	645,00	2
147	INTERCOVA AROMATICAS, SL	***3047**	29/04/2024 14:31	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1176,03	1176,03	2
152	FRANCISCO JAVIER BURGOS NAVARRO	***7950**	29/04/2024 17:19	NO	2	213 - MAQUINARIA	1446,50	1446,50	2
155	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARFRU, SOCIEDAD LIMITADA	***3178**	29/04/2024 19:44	NO	2	213 - MAQUINARIA	1487,00	1487,00	2
157	DAVID TOMÁS BOUZA	***6686**	30/04/2024 8:43	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1323,33	1323,33	2
173	GESTION RURAL 2001, S.L	***1941**	30/04/2024 11:50	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1478,00	1478,00	2
175	IGNACIO ALCAIDE HERNANDEZ	***0255**	30/04/2024 12:02	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1081,82	1081,82	2
185	ROALEC ELECTRICIDAD CB	***2454**	30/04/2024 12:48	NO	2	213 - MAQUINARIA	1270,00	1270,00	2
187	MARÍA DEL CARMEN SAGÜILLO MARTINEZ	***8274**	30/04/2024 13:10	NO	2	216 - MOBILIARIO	1600,00	1500,00	1
189	PAULINO Y JESUS, S.L.	***2317**	30/04/2024 13:14	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1479,00	1479,00	2
190	PROMOCIONES URBAGASA 2002 SL	***1965**	30/04/2024 13:16	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1588,00	1500,00	1



Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO (Base imponible €)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
194	SERGIO GARCIA CABALLERO	***3428**	30/04/2024 14:01	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1247,49	1247,49	2
197	IOAN GASPAR	***8378**	30/04/2024 15:56	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1238,01	1238,01	2
204	ANHUR LIWAA NAEEMAH NAEEMAH	***1706**	30/04/2024 16:54	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1231,40	1231,40	2
212	CARLOS GARCIA TRABA	***1063**	30/04/2024 18:32	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1565,00	1500,00	1
223	GEMMA NIETO GARCIA	***6941**	30/04/2024 22:38	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1052,94	1052,94	2
227	YENIFFER OVIEDO VIANA	***0068**	01/05/2024 12:48	NO	2	212 - INSTALACIONES TÉCNICAS	1350,00	1350,00	2
229	AINHOA RUIZ NAVAS	***4261**	01/05/2024 13:39	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1156,20	1156,20	2
232	ALEJANDRO ESTEBAN ESCUDERO	***1613**	01/05/2024 19:31	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5175,00	1500,00	1
240	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS AGUDO	***1100**	02/05/2024 10:22	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1485,00	1485,00	2
242	JAVIER GARCÍA POVEDA	***4667**	02/05/2024 10:36	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1490,00	1490,00	2
243	SOMOS FETEN SOCIEDAD LIMITADA	***9949**	02/05/2024 10:41	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2784,72	1500,00	1
244	CATALIN ILIE DECA	***7495**	02/05/2024 10:47	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1497,50	1497,50	2
246	CHRISTIAN GARCIA YAÑEZ	***3192**	02/05/2024 10:50	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1490,00	1490,00	2
249	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HERMANOS MARTINEZ LORENTE SOCIEDAD LIMITADA	***8294**	02/05/2024 11:07	NO	2	213 - MAQUINARIA	1549,00	1500,00	1
250	ALOJAMIENTOS SIGÜENZA SOCIEDAD LIMITADA	***9364**	02/05/2024 11:13	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	975,21	975,21	2
253	NURIA MARISCAL SABROSO	***1695**	02/05/2024 11:19	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1475,00	1475,00	2
255	TATIANA PRISTAVU	***8720**	02/05/2024 11:26	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	831,99	831,99	2
256	MARCOS ZERPA	***9629**	02/05/2024 11:29	NO	2	213 - MAQUINARIA	1219,01	1219,01	2
260	TIGRAN SEVOYAN MAKVETSYAN	***8056**	02/05/2024 11:47	NO	2	213 - MAQUINARIA	785,12	785,12	2
264	ALFREDO HERRANZ MARTINEZ	***6499**	02/05/2024 12:04	NO	2	218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2500,00	1500,00	1
265	MARTA ESTEBAN YAGÜE	***8749**	02/05/2024 12:05	NO	2	216 - MOBILIARIO	788,40	788,40	2
267	PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MORAGAS, SOCIEDAD LIMITADA	***6237**	02/05/2024 12:14	NO	2	213 - MAQUINARIA	1490,00	1490,00	2
274	ALJI PROMOCIONES Y SERVICIOS 2015 SL	***2141**	02/05/2024 12:36	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2452,00	1500,00	1
276	GHEORGHE STRAMTUREAN	***8093**	02/05/2024 12:46	NO	2	213 - MAQUINARIA	1467,15	1467,15	2
280	CARLOS SALVADOR DE LUIS	***3628**	02/05/2024 12:59	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1900,00	1500,00	1
283	RUBEN ALBARRAN BELTRAN	***2960**	02/05/2024 13:04	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1255,33	1255,33	2
288	ANTONIO MARCOS BLANCO	***6345**	02/05/2024 13:19	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1043,00	1043,00	2
289	YASMINA MONTESINOS CALVO	***3980**	02/05/2024 13:20	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1065,60	1065,60	2



Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO (Base imponible €)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
292	JORGE OLIAS AYUSO	***2044**	02/05/2024 13:41	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1349,80	1349,80	2
294	ATRUFARTE SOCIEDAD CIVIL	***9819**	02/05/2024 14:04	NO	2	213 - MAQUINARIA	7500,00	1500,00	1
306	PEDRO LUIS GARCIA BATANERO	***2152**	02/05/2024 17:44	NO	2	213 - MAQUINARIA	1217,25	1217,25	2
316	MIHAELA BULBOACA	***2501**	02/05/2024 19:34	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1197,52	1197,52	2
317	VINOS Y ACEITES CAMAR SL	***1248**	02/05/2024 19:34	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1492,60	1492,60	2
323	DONI OGNANOV DIMITROV	***1856**	03/05/2024 9:19	NO	2	213 - MAQUINARIA	1498,00	1498,00	2
324	MARIA JESUS CIRUELOS NOVELLA	***8653**	03/05/2024 9:22	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1239,00	1239,00	2
327	NURIA GARCIA CAMARMA	***0097**	03/05/2024 9:55	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	780,00	780,00	2
329	AGRICULTURA SEGOVIA TORRES, S.L.	***2903**	03/05/2024 10:19	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1497,50	1497,50	2
331	JORGE ESTEBAN ARANGO PALACIO	***0479**	03/05/2024 10:37	NO	2	213 - MAQUINARIA	1239,50	1239,50	2
332	JESUS CALVO LOPEZ	***3721**	03/05/2024 10:46	NO	2	213 - MAQUINARIA	3653,04	1500,00	1
356	LETICIA MARTIN GARCIA	***2826**	03/05/2024 13:08	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	637,58	637,58	2
357	VALERICA IULIAN SILOIU	***2229**	03/05/2024 13:15	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	966,75	966,75	2
359	JOSE ALBERTO DEL OLMO MUÑOZ	***8639**	03/05/2024 13:19	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1500,00	1500,00	2
361	MILAGROS BURGOS NAVARRO	***9955**	03/05/2024 13:31	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2362,97	1500,00	1
433	PEDRO RODRIGUEZ GARCIA	***2044**	03/05/2024 13:53	NO	2	213 - MAQUINARIA	811,40	811,40	2
371	INCODOCA SIGÜENZA SOCIEDAD LIMITADA	***5999**	03/05/2024 13:56	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1652,00	1500,00	1
377	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COTO NUEVO SL	***1746**	03/05/2024 15:42	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1300,00	1300,00	2
380	CONSTRUCCIONES OCALAM SL	***1579**	03/05/2024 16:22	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1577,84	1500,00	1
383	PABLO FERNANDO ROMERO LOPEZ	***0764**	03/05/2024 16:57	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1500,00	1500,00	2
385	DAVID AUGUSTO HERNANDEZ OSSA	***8261**	03/05/2024 17:06	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1498,00	1498,00	2
404	CRISTINA MARTINEZ ORTS	***9003**	04/05/2024 10:30	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1222,31	1222,31	2
405	CARLOS NICOLÁS MARTÍNEZ DIÉGUEZ	***0430**	04/05/2024 11:08	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1660,33	1500,00	1
406	JAVIER BORJA FERNANDEZ	***2535**	04/05/2024 12:42	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1229,70	1229,70	2
407	BEGOÑA CAJA RUBIO	***1570**	04/05/2024 13:24	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1528,00	1500,00	1
413	AZEDDINE CHIKRI	***6932**	05/05/2024 8:43	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1480,00	1480,00	2
414	INSTALACIONES ELECTRICAS J MEDINA C.B.	***1283**	05/05/2024 8:58	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1038,83	1038,83	2
420	PEDRO JESUS ROLDAN PRIETO	***9355**	05/05/2024 19:11	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1071,90	1071,90	2
421	CARPINTERIA QUILES SOCIEDAD LIMITADA	***6556**	05/05/2024 21:18	NO	2	213 - MAQUINARIA	1487,00	1487,00	2



Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO (Base imponible €)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
425	FRANCISCO JAVIER MADRID MADRID	***6523**	05/05/2024 23:03	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1480,00	1480,00	2
438	ANDRES HIDALGO DE LA FUENTE	***2943**	06/05/2024 10:41	NO	2	213 - MAQUINARIA	2045,00	1500,00	1
442	VERONICA BARONA GARCIA	***3406**	06/05/2024 11:39	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1493,70	1493,70	2
450	FRANCISCA CABRERA ALMAGRO	***0611**	06/05/2024 12:12	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1800,00	1500,00	1
457	MARCOS CAMARMA MATERIALES, SOCIEDAD LIMITADA	***1278**	06/05/2024 12:48	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1930,50	1500,00	1
458	MARIA ASUNCION SANZ SOBRINO	***1391**	06/05/2024 12:55	NO	2	213 - MAQUINARIA	2240,00	1500,00	1
460	EXCAVACIONES TAMARSA SL	***3034**	06/05/2024 12:59	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1791,78	1500,00	1
473	JULIAN PASCUAL MOLINA	***9020**	06/05/2024 13:53	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1535,00	1500,00	1
486	BIO COTO SOCIEDAD LIMITADA	***3222**	06/05/2024 15:16	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1600,00	1500,00	1
491	MARIA PAZ NAVALON TORRIJOS	***3719**	06/05/2024 16:15	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1496,80	1496,80	2
493	CONSTRUCCIONES GUADALAJARA 2023 SOCIEDAD LIMITADA	***4237**	06/05/2024 16:32	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1509,00	1500,00	1
499	MARIA DEL ROCIO JIMENEZ SANCHEZ	***1789**	06/05/2024 17:17	NO	2	216 - MOBILIARIO	1925,00	1500,00	1
501	FRANCISCO JAVIER BUENO MILLAN	***6592**	06/05/2024 17:30	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1642,00	1500,00	1
503	DIANA MARIA SANCHEZ AMBRONA	***1519**	06/05/2024 17:44	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2040,00	1500,00	1
506	SIHAM MITA SLIMANE	***3978**	06/05/2024 18:18	NO	2	212 - INSTALACIONES TÉCNICAS	2479,33	1500,00	1
518	INES GARCIA GUTIERREZ	***3709**	06/05/2024 20:04	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1500,00	1500,00	2
524	PEDRO ANGEL SEGOVIA DE LUCAS	***9185**	06/05/2024 20:50	NO	2	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1470,50	1470,50	2
537	ALCARRIA ESENCIAL NATURE, S. L.	***2934**	06/05/2024 23:10	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1601,64	1500,00	1
539	NEALSA SL	***1319**	06/05/2024 23:17	NO	2	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1817,55	1500,00	1
540	PILAR PRIETO CALVO	***0088**	06/05/2024 23:34	NO	2	213 - MAQUINARIA	1652,32	1500,00	1
422	HOSTELERIA BALDOMINOS SOCIEDAD LIMITADA	***8303**	05/05/2024 21:50	SÍ	8	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2499,52	2499,52	2
510	ENCOFRADOS JJ GUADA, SOCIEDAD LIMITADA	***2170**	06/05/2024 18:56	SÍ	8	213 - MAQUINARIA	2648,00	2500,00	1
27	POSADA RURAL EL HUERTO DEL ABUELO SL	***2008**	21/04/2024 21:58	SÍ	7	212 - INSTALACIONES TÉCNICAS	3123,00	2000,00	1
38	BIG NATURE, SOCIEDAD LIMITADA	***2408**	22/04/2024 14:21	SÍ	7	216 - MOBILIARIO	3176,00	2000,00	1
141	MIHAELA DUTA	***3025**	29/04/2024 13:43	SÍ	7	213 - MAQUINARIA	1350,01	1350,01	2
146	AVELINO GUTIERREZ GRANDE	***9385**	29/04/2024 14:17	SÍ	7	213 - MAQUINARIA	2234,28	2000,00	1
297	RUIZ MORANCHEL CB	***2777**	02/05/2024 16:45	SÍ	7	216 - MOBILIARIO	1632,03	1632,03	2
455	GLORIA ALCALDE LOPEZ	***4995**	06/05/2024 12:37	SÍ	7	216 - MOBILIARIO	2147,93	2000,00	1
3	SALESIANOS EL ENCINAR	***0003**	17/04/2024 11:50	SÍ	7	216 - MOBILIARIO	3060,00	2500,00	1
138	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES CORDUENTE SOCIEDAD LIMITADA	***3328**	29/04/2024 13:00	SÍ	7	213 - MAQUINARIA	1453,00	1453,00	2



Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO (Base imponible €)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
409	AREA DE TAMAJON 2021 S.L.	***9629**	04/05/2024 21:12	SÍ	7	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5850,64	2500,00	1
7	TERESA DOMINGO QUERO	***8546**	17/04/2024 23:55	SÍ	6	212 - INSTALACIONES TÉCNICAS	2459,00	1500,00	1
8	TANYA GEORGIEVA HRISTOVA	***6444**	18/04/2024 7:07	SÍ	6	216 - MOBILIARIO	1500,00	1500,00	2
29	PATRICK DEMONTY	***4338**	22/04/2024 10:59	SÍ	6	216 - MOBILIARIO	1410,00	1410,00	2
48	MARIA JESUS GARCIA GARCIA	***9553**	23/04/2024 13:07	SÍ	6	216 - MOBILIARIO	2295,00	1500,00	1
127	FRANCISCO JAVIER ALONSO JIMENEZ	***6679**	28/04/2024 12:19	SÍ	6	213 - MAQUINARIA	1503,01	1500,00	1
128	PABLO RUIZ DIEZ	***6656**	28/04/2024 18:41	SÍ	6	213 - MAQUINARIA	2968,00	1500,00	1
222	RAUL JALVO HENCHE	***0873**	30/04/2024 20:35	SÍ	6	212 - INSTALACIONES TÉCNICAS	1550,00	1500,00	1
271	AL VIENTO DEL OCEJON SL	***4114**	02/05/2024 12:23	SÍ	6	216 - MOBILIARIO	1400,47	1400,47	2
285	JUAN MANUEL LOBO MARTIN	***9974**	02/05/2024 13:07	SÍ	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1100,00	1100,00	2
293	CB BAR LAS VEGAS	***0161**	02/05/2024 13:57	SÍ	6	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1398,00	1398,00	2
326	ZAFRANRANCHO RURAL SL	***6037**	03/05/2024 9:47	SÍ	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3127,60	1500,00	1
364	ALBERTO RUIZ CUBAS	***4150**	03/05/2024 13:43	SÍ	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1318,78	1318,78	2
411	CONSTRUPIEDRA SANZ SL	***1734**	04/05/2024 22:54	SÍ	6	217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2200,00	1500,00	1
412	ANGEL LUIS LOPEZ SANZ	***6493**	04/05/2024 23:24	SÍ	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1512,40	1500,00	1
415	CAROLINA CALLEJO ANGELCRUZ	***9124**	05/05/2024 11:04	SÍ	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1050,00	1050,00	2
464	MANUEL NAVARRO VIANA	***2533**	06/05/2024 13:14	SÍ	6	213 - MAQUINARIA	816,00	816,00	2
466	ANA JUDITH ITURBE DELGADO	***7238**	06/05/2024 13:19	SÍ	6	213 - MAQUINARIA	1314,05	1314,05	2
475	MARIA JESUS NAVARRO VIANA	***2533**	06/05/2024 13:55	SÍ	6	216 - MOBILIARIO	1293,00	1293,00	2
494	FRANCISCO JAVIER MURCIA MONTESINOS	***0058**	06/05/2024 16:36	SÍ	6	216 - MOBILIARIO	1636,00	1500,00	1
523	TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES DE AROMATICAS S.L	***9894**	06/05/2024 20:47	SÍ	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1275,00	1275,00	2
100	JESICA HERRANZ DEL OLMO	***0321**	26/04/2024 7:24	SÍ	6	213 - MAQUINARIA	980,66	980,66	2
166	MARIA JOSE RUIZ MARTINEZ	***6418**	30/04/2024 10:01	SÍ	6	213 - MAQUINARIA	2209,92	2000,00	1
304	ABACO ADMINISTRACION Y GESTION, S.L.	***2294**	02/05/2024 17:43	SÍ	6	219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1957,00	1957,00	2
14	JOSE MIGUEL TORRUBIANO BARQUINERO	***0020**	18/04/2024 18:51	SÍ	5	216 - MOBILIARIO	1440,00	1440,00	2

(*) VALORACIÓN TÉCNICA: 1 (100% del importe solicitado, sin IVA) y 2 (Cuantía máxima subvencionable)

Total importe concedido: 697.637,73.- €

Número de beneficiarios: 459

SEGUNDO.- Desestimar definitivamente, por falta de crédito, las solicitudes que se relacionan a continuación:



Nº	SOLICITANTE	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
66	MARIA CRUZ MOLINA MORENO	***6595**	24/04/2024 - 13:29	SÍ	5	3
153	MARIA LUISA GIBERT RIERA	***3249**	29/04/2024 - 17:41	SÍ	5	3
234	DIEGO SANZ MARTINEZ	***3585**	01/05/2024 - 21:05	SÍ	5	3
251	JUAN CARLOS MONTERO VILLENA	***6289**	02/05/2024 - 11:14	SÍ	5	3
347	AULA NATUR, S.L	***1989**	03/05/2024 - 12:35	SÍ	5	3
472	MARIANO AGUADO GUTIERREZ	***2480**	06/05/2024 - 13:50	SÍ	5	3
516	LA NOGUERA DE SOCASA, S.L.	***2168**	06/05/2024 - 19:51	SÍ	5	3
151	SONIA ANTONIO GONZALEZ	***0993**	29/04/2024 - 17:11	SÍ	5	3
203	NURIA ALIQUE BENITO	***3009**	30/04/2024 - 16:54	SÍ	5	3
302	MADERAS GARDEL SL	***0395**	02/05/2024 - 17:36	SÍ	5	3
303	MARIA CIRT	***3022**	02/05/2024 - 17:37	SÍ	5	3
384	JUAN VELASCO MORENO	***8273**	03/05/2024 - 16:58	SÍ	5	3
445	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ATIENZA SOCIEDAD LIMITADA	***3164**	06/05/2024 - 11:47	SÍ	5	3
145	ARACELI CABEZAS LOPEZ	***0998**	29/04/2024 - 14:04	SÍ	4	3
238	PETRE SILOIU	***3414**	02/05/2024 - 10:11	SÍ	4	3
257	ALBA ARTEMETAL, SOCIEDAD LIMITADA	***2228**	02/05/2024 - 11:31	SÍ	4	3
348	OSCAR FERNANDEZ PADRINO	***3347**	03/05/2024 - 12:36	SÍ	4	3
525	LAR DE LA ALCARRIA, SOCIEDAD LIMITADA	***2038**	06/05/2024 - 21:06	SÍ	4	3
76	FERRETERIA ALIQUE SL	***1306**	24/04/2024 - 18:39	SÍ	4	3
12	ASOCIACION CULTURAL AULA DE MUSICA REAL SEÑORIO DE MOLINA	***1219**	18/04/2024 - 13:54	SÍ	3	3
21	COTODENTAL SOCIEDAD CIVIL	***9657**	19/04/2024 - 13:42	SÍ	3	3
22	MARIA DEL CARMEN HURTADO MUÑOZ	***6301**	19/04/2024 - 13:47	SÍ	3	3
32	CENTRO VETERINARIO MOLINA DE ARAGON, SOCIEDAD LIMITADA	***2940**	22/04/2024 - 13:08	SÍ	3	3
49	PARADOR SANTA RITA SL	***1268**	23/04/2024 - 13:36	SÍ	3	3
62	CONSTRUCCIONES MOHINO-RUIZ SL	***1911**	24/04/2024 - 12:04	SÍ	3	3
72	FERTILIZANTES Y CEREALES BALDOMINOS SL	***4117**	24/04/2024 - 15:25	SÍ	3	3
101	PINTURAS Y DECORACION MEGINO SANCHEZ, CB	***2002**	26/04/2024 - 10:15	SÍ	3	3
103	MARIGIL ESTILISTAS SL	***1474**	26/04/2024 - 11:00	SÍ	3	3
131	LA PARAMERA SL	***1503**	29/04/2024 - 09:35	SÍ	3	3
150	CONSTRUCCIONES MORAGA E HIJOS SL	***1648**	29/04/2024 - 16:59	SÍ	3	3
179	G&C REFORMAS Y CONSTRUCCIONES HERMANOS GARCIA CLEMENTE SOCIEDAD LIMITADA	***7291**	30/04/2024 - 12:18	SÍ	3	3
219	NELA IORDAN	***8294**	30/04/2024 - 19:26	SÍ	3	3
281	MANUEL GONZALEZ MUÑOZ	***9097**	02/05/2024 - 13:00	SÍ	3	3
286	ANGEL DE LUZ NUEVO	***7195**	02/05/2024 - 13:10	SÍ	3	3
295	MULTIAVENTURA SACEDON, S.L.	***3067**	02/05/2024 - 16:15	SÍ	3	3
354	CONSTRUCCIONES LOS OLIVETES SL	***1502**	03/05/2024 - 12:51	SÍ	3	3
355	GUILLERMO DOMINGUEZ LLORENTE	***6668**	03/05/2024 - 12:57	SÍ	3	3
372	JUAN ALBERTO USERO USERO	***6348**	03/05/2024 - 14:15	SÍ	3	3
373	PABLO AGREDA MARTINEZ	***1737**	03/05/2024 - 14:17	SÍ	3	3
374	ARTE Y DISEÑO EBANISTAS, SOCIEDAD LIMITADA	***8788**	03/05/2024 - 14:18	SÍ	3	3
448	CONSTRUCCIONES CAMANFORTE, S.L.	***2731**	06/05/2024 - 11:59	SÍ	3	3
456	ALVAREZ&OTER, SOCIEDAD LIMITADA	***2331**	06/05/2024 - 12:45	SÍ	3	3
508	ALBERTO CABANILLAS PEDROVIEJO	***2511**	06/05/2024 - 18:40	SÍ	3	3



Nº	SOLICITANTE	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO 2023	PUNTOS	VALORACIÓN TÉCNICA (*)
1	ALEJANDRO HERREROS GARCIA	***0204**	17/04/2024 - 08:04	SÍ	2	3
31	ROSA MARIA GUTIERREZ MERIDA	***7551**	22/04/2024 - 13:02	SÍ	2	3
44	NICUSOR NICULAE	***9802**	23/04/2024 - 12:08	SÍ	2	3
77	RAUL GARCIA MARTINEZ	***6630**	24/04/2024 - 19:05	SÍ	2	3
86	MIHAI CIPRIAN ATUDOREI	***7053**	25/04/2024 - 12:42	SÍ	2	3
94	DOLORES BERMEJO ROA	***6696**	25/04/2024 - 14:00	SÍ	2	3
104	ASIER SALAZAR PEREZ	***8276**	26/04/2024 - 11:14	SÍ	2	3
137	MARIO MARTIN SANZ	***6524**	29/04/2024 - 12:59	SÍ	2	3
140	ADRIAN STEFAN SANDU	***5614**	29/04/2024 - 13:28	SÍ	2	3
182	JUDITH GARCIA DEL MORAL	***1788**	30/04/2024 - 12:39	SÍ	2	3
208	ALICJA KRZYSTYNA JANCZAREK	***7740**	30/04/2024 - 17:55	SÍ	2	3
230	JOSE MARIA MUÑOZ DOMINGUEZ	***9549**	01/05/2024 - 18:16	SÍ	2	3
296	LA CLANDESTINA & BOOKS SOCIEDAD LIMITADA	***3221**	02/05/2024 - 16:23	SÍ	2	3
300	JUAN JIMENEZ DE LOS GALANES TERRIZA	***9140**	02/05/2024 - 17:23	SÍ	2	3
301	HERJITER, S.L.	***3083**	02/05/2024 - 17:32	SÍ	2	3
363	JUAN ANTONIO CAMARA MERCADO	***1894**	03/05/2024 - 13:38	SÍ	2	3
370	NADIA ZARZOSO SANZ	***2379**	03/05/2024 - 13:55	SÍ	2	3
400	VALERIANO CARRASCO SANZ CB	***0222**	03/05/2024 - 19:51	SÍ	2	3
410	MONTSERRAT RODRIGUEZ MARCOS	***3293**	04/05/2024 - 22:01	SÍ	2	3
498	ROBERTO RUIZ SANCHEZ	***6566**	06/05/2024 - 17:16	SÍ	2	3
532	MARIA DEL ROCIO RAMIRO HORNO	***3921**	06/05/2024 - 21:40	SÍ	2	3

(*) VALORACIÓN TÉCNICA: 3 (Crédito agotado, según norma reguladora 3.2)

Número desestimaciones por falta de crédito: 64

TERCERO.- Desestimar definitivamente las siguientes solicitudes, por incumplimiento de las normas reguladoras de la presente convocatoria de subvenciones:

Nº	SOLICITANTE	NIF	MOTIVO INCUMPLIMIENTO
28	LORENZO CARPINTERO GOMEZ CALCERRADA	***6710**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA TERCERA PUNTO 1: DOMICILIO FISCAL MUNICIPIO MAYOR DE 5000 HABITANTES.
78	ALVARO MENA CHECA	***3779**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA TERCERA PUNTO 1: DOMICILIO FISCAL MUNICIPIO MAYOR DE 5000 HABITANTES.
98	ROBERTO MANZANO PRIETO	***1703**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA TERCERA PUNTO 4: EPÍGRAFE IAE NO SUBVENCIONABLE.
111	SAMUEL CARBAJO NUÑEZ	***3006**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA TERCERA PUNTO 1: ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL MUNICIPIO MAYOR DE 5000 HABITANTES FUERA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.
133	MILAGROS COJEDOR PICAZO	***8581**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA TERCERA PUNTO 1: DOMICILIO FISCAL MUNICIPIO MAYOR DE 5000 HABITANTES.
350	YAGO SALAZAR PEREZ	***3757**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA TERCERA PUNTO 4: EPÍGRAFE IAE NO SUBVENCIONABLE.
366	ELENA GARCIA BATANERO	***2855**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA TERCERA PUNTO 4: EPÍGRAFE IAE NO SUBVENCIONABLE.



Nº	SOLICITANTE	NIF	MOTIVO INCUMPLIMIENTO
381	BABEL DANCE COMPANY SL	***8467**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA TERCERA PUNTO 1: ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL MUNICIPIO MAYOR DE 5000 HABITANTES.
428	JAVIER JUAN DEL PALACIO DEL REY	***3829**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA TERCERA PUNTO 4: EPÍGRAFE IAE NO SUBVENCIONABLE.
477	DAVID GAIL TARACENA	***1251**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA UNDÉCIMA: NO SUBSANA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.
529	MOHAMED BANNAY	***9619**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA UNDÉCIMA: NO SUBSANA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.
534	AROMATICAS DEL PIEDRA,S.L.	***9650**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA UNDÉCIMA: NO SUBSANA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.
543	DANIEL MALANCU	***6183**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
544	DORU MALANCU	***5069**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
545	MARIA HERRERA CASAMAYOR	***1521**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
546	MARIA DEL CARMEN CABRERA CASADO	***6086**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
547	EDITA SUSANA CARRION JIMENEZ	***6155**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
548	ROSARIO SANZ MORENO	***8438**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
549	JOSE MIGUEL LOPEZ ACEBEDA	***0118**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
550	GERBONSA ASESORES SL	***5484**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
551	FUNDACION COPRODELI	***9842**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
552	DIEGO DELGADO ABANADES	***3446**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
553	CONSTRUCCIONES HERMABAD SL	***1489**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
554	KIRYA HUSBLEIDY NAVARRO REYES	***9055**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
555	LA TORMENTA S. MICROCOOP. DE C-LM	***9002**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
556	ENCARNACION SOPEÑA SOMOLINOS	***6527**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
557	C.B. HERMANOS HIGUERA PARAMIO	***2590**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
558	STEFAN CHERCIU	***1630**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
559	SEGONTIA RURAL SOCIEDAD LIMITADA	***2748**	INCUMPLIMIENTO DE NORMA REGULADORA DÉCIMA PUNTO 1: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.

Nº desestimaciones incumplimiento normas reguladoras: 29

CUARTO.- Admitir los desistimientos de los solicitantes que a continuación se detallan:

Nº	SOLICITANTE	NIF	Nº REGISTRO	FECHA DESISTIMIENTO
18	ISOFOR ESPAÑA SC	***8226**	2024-E-RE-10382	20/08/2024
56	ANA BELEN TORRES REY	***1565**	2024-E-RE-7978	19/06/2024
85	ADRIAN MARTINEZ MUÑOZ	***5363**	2024-E-RE-9877	01/08/2024



Nº	SOLICITANTE	NIF	Nº REGISTRO	FECHA DESISTIMIENTO
92	STEFANIA CONSTANTA RAVAR	***4479**	2024-E-RE-10495	23/08/2024
310	SCI HOSTELERIA SL	***6884**	2024-E-RE-10475	23/08/2024
358	JUAN IGNACIO SANCHEZ CANO	***8530**	2024-E-RE-11139	11/09/2024

Número de desistimientos: 6

QUINTO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Guadalajara, a 8 de octubre de 2024. El Presidente de la Diputación Provincial, D.
José Luis Vega Pérez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. INCREMENTO RETRIBUTIVO DE CARGOS PÚBLICOS CON DEDICACIÓN.

3167

El Pleno del Ayuntamiento de Alovera, en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, aprobó el incremento retributivo de los miembros de la Corporación Municipal, en los siguientes términos:

<<PRIMERO.- Determinar los siguientes cargos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, por considerar que serán necesarios para el adecuado funcionamiento de los servicios más esenciales de la Corporación, los cuales precisan de un control y vigilancia permanentes que no pueden ser desatendidos:

1. ALCALDÍA-PRESIDENCIA: Dedicación exclusiva.
2. CONCEJALÍAS CON DELEGACIONES ESPECIALES PARA DETERMINADOS SERVICIOS, que comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:
 - 4 con dedicación exclusiva.
 - 1 con dedicación parcial al 75%.
 - 1 con dedicación parcial al 40%.

SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

- El cargo de Alcaldía-Presidencia percibirá una retribución anual bruta de 45.221,96 €.
- El cargo de Concejal con delegación especial para determinados servicios percibirá una retribución anual bruta de 35.865,76 €.

TERCERO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la



Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

- El cargo de Concejales con delegación especial para determinados servicios al 75% percibirá una retribución anual bruta de 26.899,32 €.
- El cargo de Concejales con delegación especial para determinados servicios al 40% percibirá una retribución anual bruta de 14.346,36 €.

CUARTO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, así como en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alovera (<http://alovera.sedelectronica.es>).

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, a los efectos de que proceda al nombramiento de los miembros de la Corporación que estime oportunos para el desempeño de los cargos para los que han sido acordados los regímenes de dedicación exclusiva y parcial, debiendo darse a dichos nombramientos idéntica publicidad que al presente Acuerdo.

SEXTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y al negociado de Recursos Humanos de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.>>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Alovera, a 1 de octubre de 2024. LA ALCALDESA. D^ª. María Purificación Tortuero Pliego.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCARICHE

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION TASA BASURA

3168

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 4 de julio de 2024, sobre la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Basuras, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE BASURAS.

Tasa Viviendas: 66€

Tasa Locales y establecimientos en general: 110€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla- la Mancha, con sede en Albacete.

En Escariche, a 8 de octubre de 2024. El Alcalde, Raúl García Moratilla



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCARICHE

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION TASA AGUA

3169

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 4 de julio de 2024, sobre la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del servicio suministro de agua y servicio de alcantarillado, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Término fijo: 15€

Se establece una tarifa por tramos para consumo por m³, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tramos	<=10	>10<=25	>25<=75	>75<=150	>150
€ por tramo	0,45 €	0,91 €	0,95 €	1,00 €	1,05 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla- la Mancha, con sede en Albacete.

En Escariche, a 8 de octubre de 2024. El Alcalde, Raúl García Moratilla



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE, DE 1 PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE ARCHIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS

3172

A la vista del expediente tramitado para la provisión en propiedad por el sistema de oposición y turno libre, de una plaza de Técnico Medio de Archivo, aprobada en la oferta de empleo público del ejercicio 2023; y conforme a lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de octubre de 2024, por el que se aprueban las bases y convocatoria que rigen dicho proceso, por medio del presente, se da publicidad al contenido de las mismas, cuyo texto se inserta a continuación:

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO DE ARCHIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por turno libre y mediante oposición una plaza de Técnico Medio de Archivo, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Media, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, aprobada en la oferta de empleo público del ejercicio 2023 (BOP de Guadalajara n.º 73, de 17 de abril de 2023), mas las vacantes que se puedan aprobar en oferta de empleo público con anterioridad a la finalización del presente proceso selectivo.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y las bases de esta convocatoria.

1.3.- Principio de Igualdad de trato. La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS



2.1.- Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nacionalidad: Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha.
- b. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad, y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- c. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes, del título de Diplomatura / Grado en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o en la rama de Arte y Humanidades.

En caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

- d. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o especialidad objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse en inhabilitación o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones y tareas que se deriven del puesto a desempeñar.

2.2.- Todos los requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse durante el desarrollo del proceso selectivo.

3. SOLICITUDES

3.1. Las solicitudes de participación deberán presentarse, exclusiva y obligatoriamente, en la página web <https://guadalajara.convoca.online/> cumplimentando el modelo normalizado disponible en dicho portal web, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

La solicitud tendrá que ser presentada en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara asistirá en el uso de medios electrónicos a los interesados que así lo soliciten, mediante funcionario habilitado que realizará la



solicitud de participación en nombre del interesado a través de la página web <https://guadalajara.convoca.online/>, siempre que se acuda a las Oficinas de Información y Registro del Ayuntamiento dentro del plazo de presentación de instancias fijado en la convocatoria y tras la obtención de Cita Previa <https://www.guadalajara.es/es/servicio-de-cita-previa-online.html>, o en el teléfono 949887070.

La persona interesada deberá acreditar, en el momento de presentar la solicitud, su identidad, residencia legal en España y el título académico que le permite participar en la convocatoria, así como el resto de requisitos que se exijan en la convocatoria.

Para ello, deberá aportar los documentos que los acrediten aportando copia simple de los mismos.

Las personas participantes, al cumplimentar la solicitud, declararán bajo su responsabilidad reunir los requisitos para la participación y estar en posesión o poder estarlo de los documentos originales o copias auténticas que acrediten el cumplimiento de tales requisitos debiendo aportarlos, en su caso, en el momento procedimental oportuno.

Quienes deseen participar deberán hacer efectiva la tasa por derechos de examen (35,00 euros), cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. La participación en la convocatoria se supedita a que la persona solicitante, en el mismo momento de presentar su solicitud de participación abone durante el proceso de inscripción o en su caso acredite su exención o bonificación, de acuerdo con lo establecido en las ordenanzas fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la persona participante podrá abonar a través de un TPV virtual la totalidad del importe de los derechos de participación exigibles, o en su caso, el documento que acredite hallarse en alguno de los supuestos de exención o bonificación.

No se admitirá el abono de los derechos de participación en un momento posterior a la conclusión del plazo de presentación de solicitudes, de forma que de producirse el abono extemporáneo dará lugar a la exclusión de la persona aspirante de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán abonar el importe de los derechos de participación establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por participación en los procesos selectivos del Excmo Ayuntamiento de Guadalajara (B.O.P. de Guadalajara, número 237, de 15 de diciembre de 2022).

3.2.- Tendrán una bonificación del 50% de la cuota los sujetos pasivos que acrediten hallarse en situación de desempleo por período superior a 6 meses, mediante tarjeta de desempleo del INEM o certificado de dicho Instituto, en el momento del devengo de la tasa, por lo que el importe a abonar en este proceso selectivo es de 17,50 euros.

3.3.- Las personas participantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho



constar en su solicitud presentada en el registro, pudiendo únicamente modificarse durante el plazo de presentación de instancias, mediante escrito motivado de la modificación. Los datos personales, domicilio, dirección de correo electrónico, así como cualquier otro declarado por la persona aspirante en su solicitud de participación en el proceso selectivo, serán considerados como los únicos válidos a efectos de las notificaciones que, en su caso, hubieran de practicarse, siendo su responsabilidad la veracidad de los mismos, así como la correspondiente comunicación al órgano convocante de cualquier cambio de los datos inicialmente consignados.

3.4.- La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del/de la aspirante.

3.5.- Los errores materiales, de hecho o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/de la interesado/a.

3.6.- El tratamiento de la información tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Así mismo, las personas aspirantes, para los distintos actos de trámite que se deriven del proceso selectivo y que contengan datos de carácter personal, con la firma de su solicitud de participación dan su consentimiento para que la administración actuante pueda proceder a la publicación de los mismos en su página web o en cualquier otro espacio establecido a tal efecto.

4. EMBARAZO DE RIESGO O PARTO

Si a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditados, alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, sin que estas puedan demorarse de manera que se menoscabe el derecho de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal y, en todo caso, su realización tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el/la Alcalde/sa dictará la resolución por la que se aprueba la lista de admitidos/as y excluidos/as que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.2.- Los/as aspirantes excluidos expresamente, así como los/as que no figuren en



la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

5.3.- Finalizado dicho plazo, el listado definitivo se expondrá en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5.4.- Sólo procederá la devolución de las tasas abonadas en los supuestos regulados en la ordenanza reguladora de la misma.

5.5.- Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas. Por ello se recomienda a los/as aspirantes que comprueben no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos/as, sino que, además, sus nombres figuran en la relación de admitidos/as.

5.6.- La lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as incluirá al menos sus apellidos y nombre, así como, en su caso, las causas de exclusión.

5.7.- Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el/la Presidente/a de la Corporación, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma, todos ellos funcionarios de carrera:

Presidente: El designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la corporación o funcionario perteneciente a la escala de administración general perteneciente al subgrupo A1, que actuará con voz y sin voto.

Vocales:

- Uno designado por la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Dos funcionarios de carrera, de categoría igual o superior a la de las plazas convocadas, designado por el órgano convocante.
- Uno/a designado/a a propuesta de los/as funcionarios/as, de categoría igual o superior a la de las plazas convocadas y con titulación, formación o experiencia propias del área de conocimientos que se juzga en este proceso selectivo.

6.2.- La designación de vocales deberá efectuarse en el plazo de 20 días siguientes



al de la recepción de la correspondiente solicitud. Si transcurriera dicho plazo sin que el órgano correspondiente hubiese efectuado la correspondiente designación, la Corporación podrá proceder a designar entre su propio personal, siempre que posean igualmente la titulación necesaria, a los vocales, que suplirán a los representantes no designados, dando cuenta de su decisión a quien hubiera correspondido primeramente realizar su nombramiento.

6.3.- El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les será de aplicación las mismas prescripciones.

6.4.- El presidente del Tribunal podrá designar asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

6.5.- Para la válida actuación de los tribunales calificadores es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y, en todo caso, la del presidente y secretario o la de quienes legalmente le sustituyan.

6.6.- El Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, adoptarán las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que los demás participantes.

6.7.- El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y demás disposiciones vigentes.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, y adoptará al respecto las decisiones que estime pertinentes.

6.8.- Los miembros del tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin que tampoco puedan ser nombrados miembros colaboradores o asesores del tribunal quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.9.- A los efectos de comunicaciones e incidencias, el tribunal tendrá su sede en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, Plaza Mayor 7, Guadalajara teléfono 949887065.

6.10.- El tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderán en su composición a la paridad entre



mujeres y hombres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en el artículo 60.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. La paridad se ha de tener en cuenta también en el nombramiento de los miembros que desempeñan la presidencia y secretaría.

6.11.- El tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera, según lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

7. SISTEMA SELECTIVO

7.1.- La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición libre. Cada una de las pruebas de que se compone tendrán carácter obligatorio y eliminatorio, y constará de tres ejercicios:

7.1.1. Primer ejercicio: test de conocimientos. Consistirá en la contestación por escrito, en el tiempo máximo de ochenta minutos, a un cuestionario de ochenta preguntas, más cuatro de reserva, con cuatro respuestas alternativas cada una, de la que sólo una será válida, propuesto por el tribunal calificador, entre las materias que figuran en el programa en el Anexo de la convocatoria.

Quienes hayan realizado la prueba dispondrán de un plazo de 3 días naturales, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre la plantilla correctora provisional, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dichas alegaciones o reclamaciones serán tenidas en cuenta por el Tribunal Calificador en sus deliberaciones, entendiéndose resueltas con la decisión que se derive de la publicación definitiva de la plantilla correctora, a salvo de los recursos que pudieran interponerse contra los actos definitivos o de trámite cualificados del proceso selectivo.

7.1.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre los tres que se determinarán por sorteo público en el mismo acto del examen, extraídos de la parte específica del programa que figura como Anexo a estas bases, correspondiendo dos temas con los epígrafes del bloque II, de los que habrá que hacer obligatoriamente solo uno de ellos, a elegir por el aspirante, y el otro tema con los epígrafes del bloque III, que habrá que hacer obligatoriamente.

7.1.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos determinados por el Tribunal, todos ellos relacionados con las materias del bloque II del programa que figura como Anexo de estas bases.

El tiempo de realización del ejercicio será de cuatro horas. En el desarrollo del mismo, solo podrán utilizarse como materiales de consulta las últimas ediciones o versiones de los siguientes documentos técnicos, en caso de que sea necesario:

- a. Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico.



- b. Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico.
- c. Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos.
- d. Esquema de Metadatos para la Gestión del Documento Electrónico (e-EMGDE).

Se valorarán el rigor analítico, así como los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución de los supuestos prácticos.

7.2.- El orden de actuación de los/as aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "P" de conformidad con lo preceptuado por Resolución de 30 de noviembre de 2023 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se determina que el orden de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos que se convoquen durante el 2024, iniciándose por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "P". En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "P", el orden de actuación comenzará por la letra "Q", y así sucesivamente.

7.3.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo cuando el número de aspirantes, la naturaleza de la prueba o cualquier otra circunstancia requiera de dos o más llamamientos, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

7.4.- En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a las personas que participen en el proceso selectivo para que acrediten su identidad.

7.5.- El Tribunal calificador adoptará las medidas necesarias para garantizar que las pruebas cuyas características técnicas así lo permitan, sean corregidas sin que se conozca la identidad de quienes las realicen. Aquellas personas en cuyas pruebas figuren nombres, rasgos, marcas o cualquier otro signo que permita conocer su identidad podrán ser excluidas del proceso selectivo.

7.6.- El Tribunal podrá disponer la celebración de las pruebas de oposición en orden diferente al establecido, así como la celebración de varias pruebas en el mismo día. En este caso sólo se evaluará cada prueba respecto de quienes hayan superado la anterior.

7.7.- La publicación de las calificaciones de cada ejercicio se efectuará en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, y por cualesquiera otros medios para facilitar su máxima divulgación.

7.8.- La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios se hará por el Tribunal en los mismos Tablones de anuncios señalados anteriormente y por cualesquiera otros medios para facilitar su máxima divulgación. La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios se ajustará a lo previsto en el RD 364/1995, teniendo en cuenta que desde la total



conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

7.9.- Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, así como las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7.10.- Adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas por personas con discapacidad. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, la presente convocatoria no establece exclusión alguna por limitaciones de los aspirantes que no sean las derivadas de la propia incompatibilidad de estas con el desempeño normal de las tareas y funciones del puesto de trabajo. Por ello, las personas con discapacidad que se presenten a estos procesos selectivos gozarán de iguales condiciones para la realización de las pruebas que el resto de los aspirantes, adoptándose para las personas con discapacidad que lo soliciten las adaptaciones precisas de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, de forma que gocen en las mismas de igualdad de oportunidades respecto de los demás participantes. A estos efectos, las personas discapacitadas que tengan reconocida legalmente esta condición y precisen la adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas deberán indicarlo en los recuadros destinados al efecto en la solicitud, acompañando a la misma el dictamen técnico facultativo o documento equivalente, expedido por los órganos competentes de las Administraciones Públicas, en el que se acrediten las características de la limitación y la adaptación requerida de acuerdo con las características de las pruebas.

Las adaptaciones de tiempo y/o medios se acordarán por el Tribunal, publicándose en el Tablón Edictal del Ayuntamiento de Guadalajara con al menos tres días hábiles a la fecha de realización de las pruebas. Cuando se trate de adaptación de tiempo, el Tribunal resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación conforme al baremo aprobado por la Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

8. CALIFICACIONES

8.1.- El primer ejercicio de la oposición será calificado de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos. Para aprobar, y obtener la calificación mínima de cinco puntos para superar esta prueba, el Tribunal determinará el número de respuestas netas acertadas necesarias para alcanzar la citada calificación.



En la calificación de este ejercicio cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a un tercio del valor de la respuesta correcta, redondeando al valor del segundo decimal.

8.2.- En el segundo ejercicio los aspirantes serán puntuados por cada miembro del Tribunal con dos notas, una por cada tema, entre cero y diez puntos. En este ejercicio se valorará la ortografía y corrección gramatical, la presentación, la coherencia interna, el orden y claridad en la estructura, la capacidad de síntesis e integración de ideas, con un máximo de 3 puntos, y los conocimientos, la utilización del marco conceptual adecuado y el uso de las normas y referencias actualizadas y adecuadas con hasta 7 puntos.

Posteriormente, la suma de las calificaciones parciales de cada uno de los temas se dividirá entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose dos calificaciones entre cero y diez puntos, una para cada uno de los temas. Será preciso para aprobar este segundo ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de estas calificaciones parciales. Por último se dividirá entre dos la suma de estas calificaciones parciales para obtener la calificación final del ejercicio.

De las notas emitidas por los miembros del Tribunal se hará la media, y aquellas notas que se separen en más de dos puntos respecto de esa media no se valorarán, por lo que se volverá a hacer una nueva media con las notas restantes.

8.3.- El tercer ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal con dos puntuaciones, una por cada supuesto, entre cero y diez puntos.

En este ejercicio se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita.

Posteriormente se sumará las puntuaciones obtenidas en cada supuesto práctico y se dividirá entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose dos calificaciones entre cero y diez puntos, una por cada uno de los supuestos. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de las calificaciones parciales. La calificación final de este ejercicio vendrá determinada por el cociente resultante de dividir entre dos la suma de las calificaciones obtenidas en cada supuesto práctico.

De las notas emitidas por los miembros del Tribunal se hará la media, y aquellas notas que se separen en más de dos puntos respecto de esa media no se valorarán, por lo que se volverá a hacer una nueva media con las notas restantes.

8.4.- La puntuación final, en orden a determinar los aspirantes que superan la fase de oposición del proceso selectivo, vendrá determinada por la suma de las notas obtenidas en todos los ejercicios de la oposición.

En caso de empate en la calificación final, el orden de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la tercera prueba; y de persistir el



empate, se tomarán en consideración las puntuaciones obtenidas en la segunda y primera prueba, por este orden; y si no fueran suficientes los criterios anteriores, se aplicará el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base 7.2.

9. LISTA DE APROBADOS

9.1.- Concluidas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador hará públicas en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de personas aprobadas por orden de puntuación.

9.2.- El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo indicado anteriormente será nula de pleno derecho. No obstante lo anterior, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se producen renunciaciones de aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, se podrá requerir al Tribunal una relación complementaria de aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

9.3.- Simultáneamente a su publicación el Tribunal elevará la relación aprobada a la presidencia de la Corporación para que se apruebe la correspondiente propuesta de nombramiento.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS

10.1.- Recibida la anterior propuesta, se concederá a los aspirantes veinte días naturales para presentar en el Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- a. Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- b. Copia simple del título de Licenciado, o Grado o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en la materia, como exige la base segunda de la convocatoria.
- c. Declaración jurada o promesa de la persona aspirante de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.
- d. Informe médico en modelo oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo.

10.2.- Las personas aspirantes que tengan la condición de empleado público en una administración distinta a la de la convocante, deberán aportar, además de la documentación del apartado anterior, certificación acreditativa de cuantas circunstancias y antecedentes consten en el expediente personal de su administración anterior, relativas al ingreso, antigüedad, nivel, situaciones administrativas, etc..

10.3.- Quienes no presentasen la documentación requerida, salvo casos de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los



requisitos exigidos, decaerán en su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera. Esta baja será cubierta con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas en la base octava, procediéndose con la misma forma señalada en los apartados anteriores.

10.4.- En el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarios y, sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el mencionado apartado 9.3 de la convocatoria.

11.- FORMACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO

11.1.- Finalizado el proceso selectivo se formará una bolsa de trabajo con los/as aspirantes que hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente y no hayan accedido a plaza. Formaran parte de esta bolsa de trabajo las personas aspirantes que hubieran aprobado al menos un ejercicio de los que componen las pruebas selectivas.

Excepcionalmente, y si el Servicio de Recursos Humanos lo considera conveniente, también podrá integrar la bolsa de trabajo aquellas personas aspirantes que, sin haber superado la primera prueba del proceso selectivo, hayan obtenido en la misma, al menos, la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes que la hayan realizado.

11.2.- Las Bolsas de empleo se ordenarán conforme a los siguientes criterios:

1. Tendrán prioridad aquellos aspirantes que hayan superado todas las pruebas selectivas del procedimiento correspondiente según orden de puntuación.
2. A continuación, quienes hayan aprobado uno o más ejercicios, dando prioridad a quienes tengan mayor número de ejercicios aprobados. Con los aspirantes que hayan superado el mismo número de pruebas, la lista se ordenará conforme a la puntuación obtenida en los procedimientos superados.
3. Por último, y si se decide hacer uso de esta posibilidad, aquellas personas aspirantes que, sin haber superado la primera o única prueba del proceso selectivo, hayan obtenido en la misma, al menos, la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes que la hayan realizado, por orden de puntuación.

11.3.- La aportación de un número de teléfono y al menos una dirección de correo electrónico será requisito preceptivo para la inclusión en la Bolsa de Trabajo.

11.4.- Los datos suministrados por las personas interesadas quedarán incorporados en un fichero que constituya la base de datos de Bolsas de Trabajo, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El fichero quedará bajo la responsabilidad del Área competente en materia de



Recursos Humanos.

La información obtenida será procesada exclusivamente para la gestión del personal de las Bolsas.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección que establece la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, y demás normativa aplicable en esta materia, y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Servicio de Personal del Ayuntamiento.

11.5.- Las personas aspirantes habrán de autorizar de forma expresa en la solicitud de participación en el proceso selectivo su consentimiento para que la administración actuante pueda proceder a la publicación de los datos necesarios en su pagina web o en cualquier otro espacio establecido a tal efecto, al objeto de la gestión del personal de las Bolsas de trabajo. De no existir dicha autorización no será incluido en la bolsa de trabajo resultante del presente proceso selectivo.

11.6.- Podrá utilizarse la Bolsa de trabajo del Ayuntamiento que se forme en este proceso selectivo para cubrir vacantes en otros puestos distintos a los que son objeto de la presente convocatoria, cuando exista similitud clara en las funciones a desempeñar por ambos Puestos de Trabajo y en los niveles de titulación requeridos en ambas Bolsas. En cualquier caso, la persona seleccionada deberá cumplir los requisitos exigidos en la relación de puestos de trabajo con respecto al puesto de trabajo a desempeñar.

12. NORMA FINAL

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara en el plazo de un mes, a contar de la misma forma que el anterior recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO

BLOQUE I. PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución española de 1978 (I): estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. el Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 2. La Constitución española de 1978 (II): La Organización territorial del Estado en la Constitución: Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: los Estatutos de Autonomía.

Tema 3. La Unión Europea: origen y evolución. Organización y competencias.

Tema 4. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El Estatuto de Autonomía: competencias. Las instituciones: las Cortes de Castilla-La Mancha; el Consejo Consultivo; El Gobierno y la Administración Regional.

Tema 5. El municipio: concepto y elementos. El término municipal, la población y el empadronamiento. Organización municipal: órganos de gobierno del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

Tema 6. Reglamentos y Ordenanzas Locales: clases y procedimiento de elaboración y aprobación. El Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Guadalajara y el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tema 7. El personal al servicio de la Administración Pública. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

Tema 8. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: Principios de responsabilidad. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Procedimientos de responsabilidad.

Tema 9. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Objeto y ámbito de aplicación. Interesados: capacidad de obrar y concepto. Representación. Identificación y firma. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Administración electrónica.

Tema 10. El ciudadano: concepto y clases. La capacidad de los ciudadanos y sus causas modificativas. El estatuto del ciudadano: derechos subjetivos e intereses legítimos. Derecho de acceso a archivos y registros públicos.

Tema 11. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.



Tema 12. Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación aplicable. Clases de Contratos. Objeto del contrato. Procedimientos y formas de adjudicación. La selección del contratista. Perfección de los contratos.

Tema 13. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación. El Presupuesto General de las entidades locales.

Tema 14. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: delegados de prevención. Comités de seguridad y salud.

Tema 15. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Guadalajara. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Tema 16. La protección de datos. Régimen jurídico. Principios y derechos de los ciudadanos. La Seguridad de la Información: principios básicos y requisitos mínimos en el Esquema Nacional de Seguridad.

BLOQUE II.- ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Tema 17.- Archivística y archivos, Tipos y funciones de los centros y servicios públicos de archivo. Código de ética profesional del Consejo Internacional de Archivos.

Tema 18.- Concepto de documento. El documento electrónico. Metadatos mínimos y complementarios del documento electrónico.

Tema 19.- Concepto de documento administrativo. Tipología del documento administrativo. Formalización y confección de los documentos administrativos.

Tema 20.- Estudio diplomático del documento. Génesis documental. Las formas de tradición documental. Elementos del análisis diplomático.

Tema 21.- Firma electrónica. Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de firma y sello electrónicos y de certificados de la Administración. Funcionamiento de la plataforma Clave para la identificación y autenticación electrónicas.

Tema 22.- Digitalización de documentos. Norma Técnica de Interoperabilidad de digitalización de documentos. La digitalización como medio de gestión, conservación y difusión de los documentos.

Tema 23.- Copias de documentos electrónicos. Norma Técnica de Interoperabilidad de procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.



Tema 24.- Concepto de expediente. El expediente electrónico. Metadatos mínimos y complementarios del expediente electrónico.

Tema 25.- La Norma Técnica de Interoperabilidad de política de gestión de documentos electrónicos. Definición y estudio de los procesos de gestión de documentos electrónicos. Concepto de archivo electrónico único.

Tema 26.- Formas de captura e ingreso de documentos en los sistemas de archivo. Transferencias de documentos. Condiciones de transferencia de los documentos electrónicos.

Tema 27.- Lenguajes documentales de clasificación e indización. Principios y técnicas de clasificación. Elaboración de tesauros.

Tema 28.- Concepto de unidad documental. Las agrupaciones documentales: conceptos de fondo de archivo, división de fondo y serie documental.

Tema 29.- Clasificación funcional de las series documentales de fondos de los ayuntamientos. Estudio teórico y modelos de referencia.

Tema 30.- Esquemas de metadatos de gestión documental. Concepto y clases de metadatos según la norma ISO 23081. Concepto y uso de los perfiles de aplicación.

Tema 31.- Normas de descripción archivística del Consejo Internacional de Archivos. Las reglas de descripción multinivel. Elementos de descripción de ISAD (G).

Tema 32.- El modelo conceptual de descripción archivística de la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística. Estudio de los tipos de entidad y de sus relaciones.

Tema 33.- El Esquema de metadatos de gestión del documento electrónico: e-EMGDE. Modelo conceptual del esquema. Elementos de metadatos para la descripción de entidades documentales.

Tema 34.- Elementos de descripción de series documentales del e-EMGDE. Casos de estudio.

Tema 35.- Estudio tipológico de las series documentales generadas por las actuaciones urbanísticas de los ayuntamientos. Contenido documental.

Tema 36.- Evaluación y selección de documentos. Estrategias y criterios de evaluación documental. Procedimiento de eliminación de documentos.

Tema 37.- Conservación de los soportes documentales. Causas de alteración y medidas preventivas. Planes de emergencia y protocolos de actuación en casos de desastre.

Tema 38.- Preservación digital. Planificación de la preservación digital. El modelo OAIS de preservación digital. Finalidad y funcionamiento de la aplicaciones estatales Inside y Archive.



Tema 39.- Estrategias, recursos y proyectos para la captura y preservación de bases de datos y sitios web.

Tema 40.- Problemática del derecho de acceso a los archivos. Regulación de la consulta del patrimonio documental en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Tema 41.- La función cultural de los servicios públicos de archivo. Tipología de actividades. Proyectos estatales y europeos de difusión del patrimonio documental.

Tema 42.- Evaluación de la calidad del sistema de archivo. Cartas de servicio. Indicadores de gestión de los archivos municipales.

Tema 43.- El sistema archivístico español. El sistema archivístico estatal. Fondos y colecciones del Archivo Histórico Nacional.

Tema 44.- El sistema archivístico de Castilla-La Mancha. Fondos y colecciones del Archivo de Castilla-La Mancha.

Tema 45.- Los archivos históricos provinciales. Fondos y colecciones del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

Tema 46.- Los archivos judiciales. El Real Decreto 937/2003 de modernización de los archivos judiciales. Clases de archivos. Expurgos de los documentos judiciales.

Tema 47.- Los archivos notariales. Niveles de organización y descripción de los fondos notariales. Protocolos y escrituras notariales.

Tema 48.- Concepto de transparencia activa. Regulación de la publicidad activa en Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

Tema 49.- Regulación del procedimiento de acceso a la información pública en la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 50.- Reutilización de la información del sector público. Uso de herramientas básicas de tratamiento de datos.

Tema 51.- Esquema Nacional de Seguridad. Principios y requisitos. Categorización de los sistemas. Clasificación de las medidas de seguridad.

BLOQUE III .- HISTORIA DEL MUNICIPIO Y DE GUADALAJARA

Tema 52.- Historiografía de la ciudad de Guadalajara. Fuentes bibliográficas y hemerográficas para el estudio histórico de la ciudad de Guadalajara.

Tema 53.- El patrimonio histórico inmueble de la ciudad de Guadalajara: arquitectura civil, militar y religiosa.

Tema 54.- Evolución histórica del régimen local español en la Edad Media y en la Edad Moderna. Normas e instituciones. Relaciones con el Estado.



Tema 55.- La ciudad de Guadalajara en la Edad Media: organización municipal, evolución demográfica y urbana.

Tema 56.- La ciudad de Guadalajara en el siglo XVI: organización municipal, evolución demográfica y urbana.

Tema 57.- La ciudad de Guadalajara en el siglo XVII: organización municipal, evolución demográfica y urbana.

Tema 58.- La ciudad de Guadalajara en el siglo XVIII: organización municipal, evolución demográfica y urbana.

Tema 59.- Evolución histórica del régimen local español en la Edad Contemporánea. Normas e instituciones. Relaciones con el Estado.

Tema 60.- La ciudad de Guadalajara en el siglo XIX: organización municipal, evolución demográfica y urbana.

Tema 61.- La ciudad de Guadalajara en el siglo XX: organización municipal, evolución demográfica y urbana.

Guadalajara, 8 de octubre de 2024. La Concejala Delegada de Recursos Humanos,
D^ª. Isabel Nogueroles Viñes.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

3171

En virtud del desarrollo del concurso de méritos convocado por el Ayuntamiento de Guadalajara para la provisión del puesto de Técnico Medio de Compras y Contratación, convocado por decreto de 4 de junio de 2024 (BOP nº. 108, de 6 de junio de 2024 y BOE nº. 147, de 18 de junio de 2024)

Vista el acta del Tribunal del proceso selectivo, reunido el 2 de octubre de 2024, el mismo ha acordado realizar propuesta de resolución a la Concejala Delegada de Recursos Humanos para adjudicar el puesto vacante de Técnico Medio de Compras y Contratación, con código 1.1.244.1 (ficha FN.A2.024) a D^a. Susana María García Segovia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2023, por el que se ha delegado en la Concejala Delegada de Recursos Humanos la adscripción de los empleados públicos a los puestos de trabajo, por la presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el puesto de Técnico Medio de Compras y Contratación, clasificado en el Subgrupo A2, escala de Administración General, Subescala de Gestión, Clase Media de la plantilla del Ayuntamiento de Guadalajara, con código de puesto 1.1.244.1 y ficha de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento FN.A2.024, mediante el sistema de concurso de méritos abierto a movilidad interadministrativa, a D^a. Susana María García Segovia, con DNI ***0446**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y siguientes de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Se ordena la publicación de la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Tercero.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Guadalajara, 7 de octubre de 2024. La Concejala Delegada de Recursos Humanos,
D^a Isabel Nogueroles Viñes.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA Y EMPLEO

3170

En virtud del desarrollo del concurso de méritos convocado por el Ayuntamiento de Guadalajara para la provisión del puesto de Técnico Medio de Promoción Socioeconómica y Empleo, convocado por decreto de 4 de junio de 2024 (BOP nº. 109, de 10 de junio de 2024 y BOE nº. 150, de 21 de junio de 2024)

Vista el acta del Tribunal del proceso selectivo, reunido el 2 de octubre de 2024, el mismo ha acordado realizar propuesta de resolución a la Concejala Delegada de Recursos Humanos para adjudicar el puesto vacante de Técnico Medio de Promoción Socioeconómica y Empleo, con código 1.1.243.1 (ficha FN.A2.023) a D^a. María de la Peña Caballero García.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2023, por el que se ha delegado en la Concejala Delegada de Recursos Humanos la adscripción de los empleados públicos a los puestos de trabajo, por la presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el puesto de Técnico Medio de Promoción Socioeconómica y Empleo, clasificado en el Subgrupo A2, escala de Administración General, Subescala de Gestión, Clase Media de la plantilla del Ayuntamiento de Guadalajara, con código de puesto 1.1.243.1 y ficha de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento FN.A2.023, mediante el sistema de concurso de méritos abierto a movilidad interadministrativa, a D^a. María de la Peña Caballero García, con DNI ***8819**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y siguientes de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Se ordena la publicación de la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Tercero.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Guadalajara, 7 de octubre de 2024, la Concejala Delegada de Recursos Humanos, D^a
Isabel Nogueroles Viñes.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA

3173

Por Acuerdo de Pleno de fecha 2 de octubre de 2024, se acordó la delegación de competencia de acciones administrativas referentes del Pleno en el Alcalde, referentes a la solicitud de concesión de agua a las confederaciones hidrográficas del Tajo y del Ebro y todas las gestiones que se deriven de ello.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Maranchón, a 8 de octubre de 2024. El Alcalde, Fdo. Alejandro Jesús Atance
Sánchez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE IMPUESTOS Y TASAS ACTUALIZADAS PARA EL EJERCICIO 2025

3174

El Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de las modificaciones de las Ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas según el IPC interanual agosto 2024 con un resultado positivo del 2,2%, para el ejercicio 2025.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://marchamalo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Marchamalo, a 8 de octubre de 2024. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER TRES PLAZAS DE LIMPIADOR/A, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

3182

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0475 de fecha 7 de octubre de 2024, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, en ausencia de las mismas y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regulan el procedimiento selectivo para proveer TRES plazas de LIMPIADOR/A, PERSONAL LABORAL FIJO, con diferentes jornadas, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado DEFINITIVO de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

1.- LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Alcázar Jiménez, Caridad Isabel	**0989***
2	Díaz-Pintado Murcia, María Isabel	**0993***
3	Dos Santos Pires, Sandra María	**1357***
4	Esteban Fernández, María Elena	**1040***
5	Jiménez Cáceres, María José	**0982***
6	Lucas (de) Martínez, Amelia	**1113***

2.- LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS:

NINGUNA.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, a los siguientes :

Titulares:



Presidente

Mónica Burgos Blasco

Secretaria, por delegación del Secretario

María Consuelo Gutiérrez Pertierra

Vocales

Ángel Herranz García

Joaquín Madrid Herreruela

Alejandro Muñoz Sesmero

María Elena García Martín

Suplentes:

Francisco Febles Jaubert

Alma María Centeno Calderón

María Pilar Gutiérrez Henares

Manuel Álvarez García

La valoración del concurso libre de méritos para la estabilización de empleo temporal se iniciará el 30 de octubre de 2024, a las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Mondéjar, sito en Plaza Mayor n.º 1 de Mondéjar (Guadalajara).

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de esta Corporación.

Las comunicaciones y notificaciones posteriores a esta publicación, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar, a 7 de octubre de 2024. El Alcalde, D. José Luis Vega Pérez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AUXILIAR C.E.I, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

3181

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0476 de fecha 7 de octubre de 2024, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, en ausencia de las mismas y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regulan el procedimiento selectivo para proveer DOS plaza de AUXILIAR C.E.I, PERSONAL LABORAL FIJO, con distintas jornadas, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado DEFINITIVO de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

1.- LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Arenas Vadillo, Pilar	**0853***
2	Cuervo Núñez, Raquel	**2318***
3	Valero Arenas, Víctor	**1485***

2.- LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS:

NINGUNA.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal Calificador el mencionado proceso selectivo, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, a los siguientes :

Titulares:

Presidente

Mónica Burgos Blasco

Secretaria, por delegación del Secretario



María Consuelo Gutiérrez Pertierra

Vocales

Ángel Herranz García

Joaquín Madrid Herrerueta

Alejandro Muñoz Sesmero

María Elena García Martín

Suplentes:

Francisco Febles Jaubert

Alma María Centeno Calderón

María Pilar Gutiérrez Henares

Manuel Álvarez García

La valoración del concurso libre de méritos para la estabilización de empleo temporal se iniciará el 30 de octubre de 2024, a partir de las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Mondéjar, sito en Plaza Mayor n.º 1 de Mondéjar (Guadalajara).

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de esta Corporación.

Las comunicaciones y notificaciones posteriores a esta publicación, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar, a 7 de octubre de 2024. El Alcalde, D. José Luis Vega Pérez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

3183

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0474 de fecha 7 de octubre de 2024, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, en ausencia de las mismas y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regulan el procedimiento selectivo para proveer CUATRO plazas de PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado DEFINITIVO de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

1.- LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Aguado García, José Lázaro	**5005***
2	Carmona Gámiz, Vicente	**0089***
3	Chinchón Valero, Luis	**9485***
4	Hernández Román, Pedro Javier	**1000***
5	Luque Moltó, Juan Carlos	**1067***
6	Orgaz Cediel, Rosa María	**8520***
7	Sambblas de Miguel, María Teresa	**2659***
8	Segovia Morcillo. Pedro Luis	**1022***
9	Valero Arenas, Víctor	**1485***

2.- LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS:

NINGUNA.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, a los



siguientes funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo de igual o superior categoría de la plaza convocada, detallados a continuación y proceder a su notificación todo ello con arreglo al siguiente detalle:

- Titulares:
 - Presidente
 - Mónica Burgos Blasco
 - Secretaria, por delegación del Secretario
 - María Consuelo Gutiérrez Pertierra
 - Vocales
 - Ángel Herranz García
 - Joaquín Madrid Herreruela
 - Alejandro Muñoz Sesmero
 - María Elena García Martín
- Suplentes:
 - Francisco Febles Jaubert
 - Alma María Centeno Calderón
 - María Pilar Gutiérrez Henares
 - Manuel Álvarez García

La valoración del concurso libre de méritos para la estabilización de empleo temporal se iniciará el 6 de noviembre de 2024, a partir de las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Mondéjar, sito en Plaza Mayor n.º 1 de Mondéjar (Guadalajara).

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de esta Corporación.

Las comunicaciones y notificaciones posteriores a esta publicación, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar, a 7 de octubre de 2024. El Alcalde, D. José Luis Vega Pérez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR INFORMÁTICA, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

3180

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0477 de fecha 7 de octubre de 2024, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, en ausencia de las mismas y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regulan el procedimiento selectivo para proveer UNA plaza de AUXILIAR INFORMÁTICA, PERSONAL LABORAL FIJO, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado DEFINITIVO de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

1.- LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Moreno Torres, Francisco José	**1385***
2	Urriza, Julián Ignacio	**7234***

2.- LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS:

NINGUNA.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, a los siguientes :

Titulares:

Presidente

Mónica Burgos Blasco

Secretaria, por delegación del Secretario



María Consuelo Gutiérrez Pertierra

Vocales

Ángel Herranz García

Joaquín Madrid Herrerueta

Alejandro Muñoz Sesmero

María Elena García Martín

Suplentes:

Francisco Febles Jaubert

Alma María Centeno Calderón

María Pilar Gutiérrez Henares

Manuel Álvarez García

La valoración del concurso libre de méritos para la estabilización de empleo temporal se iniciará el 23 de octubre de 2024, a las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Mondéjar, sito en Plaza Mayor n.º 1 de Mondéjar (Guadalajara).

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de esta Corporación.

Las comunicaciones y notificaciones posteriores a esta publicación, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar, a 7 de octubre de 2024. El Alcalde, D. José Luis Vega Pérez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMÓN. GENERAL, ESCALA DE ADMÓN. GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

3176

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0483 de fecha 07 de octubre de 2024, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, vistas las presentadas y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regulan el procedimiento selectivo para proveer DOS plazas de AUXILIAR ADMÓN. GENERAL, escala de Administración General, subescala administrativa, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado DEFINITIVO de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

1.- LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Aguado García, José Lázaro	**5005***
2	Blanco Fernández, María Luisa	**8108***
3	Calvo Curiel, Eva	**1475***
4	Calvo del Rey, Raquel	**1144***
5	Fernández García, Dolores	**1276***
6	Fernández Romero, Jesús	**6869***
7	García Zorita, Jéssica	**1486**
8	Gómez Cedil, Nazaret	**7765***
9	Herta Herta, Bianca Alina	**8736***
10	Higuera Sánchez, Montserrat	**9749***
11	Jiménez Torres, María Modesta	**1017***
12	Luján Álvarez, María de las Mercedes	**2572***



13	Magán Bronchalo, María Esperanza	**4851***
14	Moral (del) Blanco, Ana Isabel	**1081***
15	Ortuño Donadios, Marta	**6311***
16	Pérez Herreros, Sara	**1338***
17	Ramos Manuel, José Luis	**2127***
18	Tamayo Toledo, Francisco Javier	**7905***
19	Urbina Fernández, Sonia	**2170***
20	Urriza, Julián Ignacio	**7234***
21	Viñuelas Garralón, María del Mar	**1057***

2.- LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE	Causa
1	Espinar Sánchez, Josefa	**9238***	3

Siendo las causas de exclusión:

1	Anexo I.A no corresponde con plaza solicitada en instancia electrónica.
2	Anexo I.A no firmado.
3	No presenta titulación requerida.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, a los siguientes:

Titulares:

Presidente

Vidal Enrique Ruiz Díaz

Secretario

Miguel Coronado Vidal

Vocales

María Dolores Penades Cañete

María Pilar Gutiérrez Henares

Francisco Febles Jaubert

María del Carmen Hernández Sánchez

Suplentes:



Joaquín Madrid Herreruela

Alma María Centeno Calderón

Marta Navarro Ortega

La valoración del concurso libre de méritos para la estabilización de empleo temporal se iniciará el 31 de octubre de 2024, a partir de las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Mondéjar, sito en Plaza Mayor n.º 1 de Mondéjar (Guadalajara).

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de esta Corporación.

Las comunicaciones y notificaciones posteriores a esta publicación, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar, a 7 de octubre de 2024. El Alcalde, D. José Luis Vega Pérez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

3179

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0478 de fecha 07 de octubre de 2024, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, en ausencia de las mismas y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regulan el procedimiento selectivo para proveer UNA plaza de MONITOR/A DEPORTIVO, PERSONAL LABORAL FIJO, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado DEFINITIVO de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

1.- LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Adarve Martínez, Juan Alfonso	**1288***
2	Martínez-Almeida Martínez, Rafael	**4886***
3	Valero Arenas, Víctor	**1485***

2.- LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS:

NINGUNA.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, a los siguientes :

Titulares:

Presidente

Mónica Burgos Blasco

Secretaria, por delegación del Secretario



María Consuelo Gutiérrez Pertierra

Vocales

Ángel Herranz García

Joaquín Madrid Herrerueta

Alejandro Muñoz Sesmero

María Elena García Martín

Suplentes:

Francisco Febles Jaubert

Alma María Centeno Calderón

María Pilar Gutiérrez Henares

Manuel Álvarez García

La valoración del concurso libre de méritos para la estabilización de empleo temporal se iniciará el 23 de octubre de 2024, a partir de las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Mondéjar, sito en Plaza Mayor n.º 1 de Mondéjar (Guadalajara).

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de esta Corporación.

Las comunicaciones y notificaciones posteriores a esta publicación, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar, a 7 de octubre de 2024. El Alcalde, D. José Luis Vega Pérez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

3177

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0480 de fecha 07 de octubre de 2024, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, en ausencia de las mismas y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regulan el procedimiento selectivo para proveer UNA plaza de BIBLIOTECARIO/A, personal laboral fijo, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado DEFINITIVO de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

1.- LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Lucas (de) Sánchez, María Carmen	**1177***
2	Parejo Rodríguez, María José	**4849***
3	Urriza, Julián Ignacio	**7234***

2.- LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE	Causa
1	García del Río, Eduardo Miguel	**5656***	1 y 2

Siendo las causas de exclusión:

1	No presenta Anexo I. A.
2	No presenta Anexo I. B.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, a los



siguientes :

- Titulares:
 - Presidente/a
 - Mónica Burgos Blasco
 - Secretaria, por delegación del Secretario
 - María Consuelo Gutiérrez Pertierra
 - Vocales
 - Ángel Herranz García
 - Joaquín Madrid Herreruela
 - Alejandro Muñoz Sesmero
 - María Elena García Martín
- Suplentes:
 - Francisco Febles Jaubert
 - Alma María Centeno Calderón
 - María Pilar Gutiérrez Henares
 - Manuel Álvarez García

La valoración del concurso libre de méritos para la estabilización de empleo temporal se iniciará el 23 de octubre de 2024, a partir de las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Mondéjar, sito en Plaza Mayor n.º 1 de Mondéjar (Guadalajara).

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de esta Corporación.

Las comunicaciones y notificaciones posteriores a esta publicación, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar, a 7 de octubre de 2024. El Alcalde, D. José Luis Vega Pérez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE ALGUACIL, ESCALA GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNA, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

3175

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0481 de fecha 07 de octubre de 2024, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, vistas las presentadas y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regulan el procedimiento selectivo para proveer UNA plaza de ALGUACIL, escala General, subescala subalterna, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado DEFINITIVO de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

1.- LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Fernández García, Dolores	**1276***
2	Menéndez Suárez, Santiago	**0763***

2.- LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, a los siguientes :

Titulares:

Presidente

Vidal Enrique Ruiz Díaz

Secretario



Miguel Coronado Vidal

Vocales

María Dolores Penades Cañete

María Pilar Gutiérrez Henares

Francisco Febles Jaubert

María del Carmen Hernández Sánchez

Suplentes:

Joaquín Madrid Herrerueta

Alma María Centeno Calderón

Marta Navarro Ortega

La valoración del concurso libre de méritos para la estabilización de empleo temporal se iniciará el 24 de octubre de 2024, a partir de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Mondéjar, sito en Plaza Mayor n.º 1 de Mondéjar (Guadalajara).

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de esta Corporación.

Las comunicaciones y notificaciones posteriores a esta publicación, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar, a 7 de octubre de 2024. El Alcalde, D. José Luis Vega Pérez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE MONITOR/A LUDOTECA, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

3178

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0479 de fecha 07 de octubre de 2024, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, en ausencia de las mismas y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regulan el procedimiento selectivo para proveer UNA plaza de MONITOR/A LUDOTECA, PERSONAL LABORAL FIJO, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado DEFINITIVO de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

1.- LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Torre (de la) Olivares, María Pilar	**9574***

2.- LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS:

NINGUNA.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, a los siguientes :

Titulares:

Presidente

Mónica Burgos Blasco

Secretaria, por delegación del Secretario

María Consuelo Gutiérrez Pertierra



Vocales

Ángel Herranz García

Joaquín Madrid Herreruela

Alejandro Muñoz Sesmero

María Elena García Martín

Suplentes:

Francisco Febles Jaubert

Alma María Centeno Calderón

María Pilar Gutiérrez Henares

Manuel Álvarez García

La valoración del concurso libre de méritos para la estabilización de empleo temporal se iniciará el 23 de octubre de 2024, a partir de las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Mondéjar, sito en Plaza Mayor n.º 1 de Mondéjar (Guadalajara).

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de esta Corporación.

Las comunicaciones y notificaciones posteriores a esta publicación, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar, a 7 de octubre de 2024. El Alcalde, D. José Luis Vega Pérez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

BASES BOLSA DE TRABAJO AYUDA A DOMICILIO

3184

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de Octubre de 2024, se aprobó proceso selectivo para la formación de bolsa de trabajo para la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio en el municipio, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos.

En la sede electrónica <http://peralejosdelastruchas.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Auncios, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria: BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PERALEJOS DE LAS TRUCHAS (GUADALAJARA)

PRIMERA. NORMAS GENERALES

Es objeto de la presente convocatoria para la formación de bolsa de trabajo para el puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en régimen de personal laboral en virtud de las horas de prestación suscritas en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Entidad Local de Molina de Aragón para la Prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria de Ámbito Supramunicipal

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, con arreglo a las presentes bases y a la normativa de aplicación.

Las presentes bases de selección para la formación de bolsa de trabajo de Auxiliar de ayuda a domicilio, se refieren a su puestos de carácter excepcional, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, y para una función que se considera prioritaria que afecta directamente al funcionamiento de los servicios públicos esenciales de este Ayuntamiento.

Al presente proceso selectivo le será de aplicación la legislación siguiente: lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el R.D.Leg. 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas y, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la Ley 4/2011, de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha, el RD Leg. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, lo dispuesto en las bases de la presente convocatoria, y, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Además, al presente proceso de selección también le resulta de aplicación la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

SEGUNDA.- Funciones del Puesto de Trabajo, Horario y Retribuciones.

Las funciones de el/la Auxiliar de ayuda a domicilio se determinan por la Trabajadora Social del PRAS de la Consejería de Bienestar Social que se determinarán en el acuerdo de tareas suscrito entre el beneficiario del servicio y la Trabajadora Social en función de las necesidades y situación del usuario.

El horario dependerá de las necesidades de los usuarios y horas asignadas, así como de la disponibilidad del servicio y estará vinculado a las addendas anuales firmadas al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Entidad Local de Molina de Aragón para la prestación de servicios sociales de atención primaria en el ámbito supramunicipal.

Inicialmente el contrato es de 17 horas mensuales, distribuidas en su parte proporcional de horas semanales.

La jornada de trabajo será la establecida en el Convenio de la Entidad y el horario comprenderá de lunes a viernes, ajustándose a las necesidades del servicio.

La retribución bruta mensual por hora de trabajo será la establecida en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Entidad Local de Molina de Aragón para la Prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria de Ámbito Supramunicipal.

Las vacaciones serán las que correspondan al tiempo trabajado. Se establecerá un período de prueba conforme la Ley establece.

TERCERA. CONDICIONES DE ADMISION DE ASPIRANTES



Para participar en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos siguientes:

Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el RDL 5/2015, de 30 de octubre TREBEP.

Tener capacidad para ser contratado, conforme el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por RDL 2/2015, de 23 de octubre.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.

Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima, distinta de la jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas y de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por sentencia firme para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y su R.D de desarrollo 598/1985, de 30 de abril, referido a la fecha de su contratación.

Aquellas personas que tengan discapacidad igual o superior al 33% deberán acreditarlo, y serán admitidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes, siempre que sus limitaciones no sean incompatibles con el normal desempeño de las funciones o tareas correspondientes a los puestos convocados.

Estar en posesión de la titulación exigida para poder optar a las plazas que se convocan. De esta forma, en virtud de la Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia:

FP Grado Medio de Técnico de Atención a personas en situación de dependencia.

FP Grado Medio de Técnico de atención sociosanitaria.



Grado Medio de Técnico de cuidados auxiliares de enfermería.

FP Primer Grado de técnico auxiliar de Clínica (Rama Sanitaria).

FP Primer Grado de Técnico Auxiliar de Psiquiatría. (Rama Sanitaria).

Módulo profesional Nivel 2 de auxiliar de enfermería (Rama Sanitaria).

Certificado de profesionalidad de Atención-Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Certificado de Profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas en el domicilio.

Certificado de profesionalidad de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Certificado de habilitación excepcional de Auxiliar de Ayuda a domicilio para Castilla La Mancha

Todos los requisitos exigidos, deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la formalización del contrato.

CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS

1.- Las solicitudes requiriendo formar parte en este proceso selectivo, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones de admisión exigidas en las presentes bases, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, o bien mediante el procedimiento previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Las solicitudes se formularán en el modelo que se adjunta, como Anexo I, a las presentes Bases; debiendo ir acompañadas de:



Anexo I

Fotocopia de los documentos que se contienen en el Anexo I.

Anexo II Declaración jurada

Méritos. Los aspirantes deberán incluir todos los documentos objeto de baremación, según se establece en la Base Octava de la presente convocatoria.

2.- Los aspirantes con minusvalías deberán hacerlo constar en la solicitud. La condición de minusvalía y su compatibilidad con el trabajo a realizar se acreditarán con el certificado del organismo competente sobre el grado de discapacidad y sus limitaciones con el trabajo a realizar, en su caso. Si no constara claramente, se acompañará certificado médico que acredite la capacidad funcional para el trabajo a realizar. Esta documentación deberá ser presentada en el caso de ser seleccionado.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de los aspirantes.

Los errores materiales, de hecho o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de/ de los interesados.

QUINTA. ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica municipal; indicando la causa de exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles, para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica municipal.

En la misma publicación se hará constar la composición del Tribunal de Selección.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la publicación de la lista de candidatos, se advirtiere en las solicitudes de los aspirantes inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión, sin perjuicio de la responsabilidad de cualquier índole derivada de dicha falsedad, en la cual se pudiera incurrir por el aspirante.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará compuesto por un Presidente, un Secretario y tres Vocales con sus correspondientes suplentes. Todos ellos con voz y voto.



La composición de los órganos de selección debe ajustarse a los principios de imparcialidad, especialización y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los órganos de selección actúan con plena autonomía en el ejercicio de su discrecionalidad técnica y sus miembros son personalmente responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento, de la confidencialidad de las pruebas y del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria y de los plazos establecidos para el desarrollo del proceso selectivo.

Los miembros del Tribunal deberán ser funcionarios de carrera o personal laboral fijo, contar con la titulación académica igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada; y serán personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, acordado por la mayoría de sus miembros.

La Comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público donde se establece que el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

Estará compuesta por cinco miembros, y sus respectivos suplentes: el Presidente, Secretario y tres vocales.

La Comisión no podrá constituirse válidamente ni actuar sin la presencia al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayorías de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia. Los aspirantes podrán recusarlos, conforme establece el artículo 24 del citado cuerpo legal.

Los miembros de la Comisión de selección serán designados por la Alcaldía y tendrá la siguiente composición:



Presidente: a propuesta del Ayuntamiento de Molina de Aragón o en su caso Diputación Provincial de Guadalajara entre funcionarios de carrera o personal laboral.

Secretario: A propuesta del Ayuntamiento de Molina de Aragón o en su caso Diputación Provincial de Guadalajara entre funcionarios de carrera o personal Laboral.

Vocales:

Vocal a propuesta de la Delegación Provincial de Bienestar Social.

Vocal, el Trabajador Social de la zona PRAS.

Vocal, a propuesta del Ayuntamiento de Molina de Aragón o en caso Diputación Provincial de Guadalajara.

En caso de que no se propongan por dichas Administraciones la Alcaldía los designará libremente entre personal funcionario de carrera y laboral fijo de cualquier Administración Pública, conforme al EBEP. La Comisión de Selección por economía administrativa, no se formará en el supuesto excepcional en que haya una única solicitud, de lo que dará cuenta el Secretario de la Corporación, en cuyo caso se procederá directamente a su valoración.

SEPTIMA- SISTEMA DE SELECCION Y DESARROLLO DEL PROCESO

El sistema de selección constará de una única fase: CONCURSO, consistente en una valoración de méritos. No tendrá carácter eliminatorio.

Por el Tribunal Calificador serán objeto exclusivamente de valoración los méritos que se hayan acreditado documentalmente, dentro de la forma y plazo de presentación de instancias; Los méritos a valorar son:

1. Formación. Por cursos relacionados con los cometidos del puesto de trabajo
Máximo 2 puntos: Se valorará el certificado de profesionalidad de "Atención socio sanitaria a personas en el domicilio" o el de "Auxiliar de ayuda a domicilio" con 2 puntos.
2. Formación Complementaria. Máximo 3 puntos: Cursos de formación relacionados con las funciones del puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio objeto de la convocatoria, especificados en la Base Segunda, reconocidos u organizados por la Administración Estatal, Autonómica o Local: 0,04 puntos por hora acreditada mediante certificación de la Administración organizadora del curso con un máximo de 3 puntos. Se valorarán de la siguiente forma:
3. Experiencia laboral y profesional. Máximo 15 puntos. Se valorarán los siguientes méritos:

Por servicios de iguales características o funciones análogas prestados en Administraciones públicas directamente: 0,10 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 12 puntos



Por servicios de iguales características o funciones análogas prestados para empresas privadas, particulares u otros centros de trabajo que no se encuentren encuadrados en el apartado anterior, 0,05 puntos por mes con un máximo de 3 puntos

Forma de acreditación:

En la Administración pública, mediante fotocopia del certificado de empresa de empresa, de los contratos de trabajo, expedido por el órgano competente de la administración u organismo que corresponda, donde se haga constar tipo de contrato laboral o nombramiento, la duración del contrato, categoría profesional y funciones desempeñadas por el interesado en dicho puesto de trabajo.

En Empresa privada, mediante fotocopia del certificado de empresa o contrato de trabajo, expedido por la empresa correspondiente, donde se haga constar la duración del contrato, el tipo de contrato laboral, categoría profesional y funciones desempeñadas por el interesado en dicho puesto de trabajo. En ambos casos, acompañados de certificación de la Seguridad Social del tiempo cotizado por dichos trabajos o informe de vida laboral.

Calificación final: La puntuación final total de cada aspirante se obtendrá sumando la puntuación de los méritos de los distintos apartados que consta el concurso.

En el supuesto que de la suma de las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo resulte un empate entre dos o más de los candidatos/as presentados/as, se resolverá a favor del candidato/a que hubiera obtenido la mayor puntuación en el apartado Experiencia laboral y profesional. Si aún así no pudiera decidirse se procederá a realizar un sorteo entre los candidatos empatados.

OCTAVA.- RESULTADO Y PROPUESTA DE CONTRATACION

El Tribunal de selección, tras valorar los méritos de los aspirantes procederá a la suma de los puntos obtenidos en los diferentes apartados del concurso y efectuará la calificación final, con la puntuación obtenida por los aspirantes, ordenados de mayor a menor.

La plaza convocada se adjudicará a la persona que obtengan la mayor puntuación y el resto de las aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas pasarán a formar parte de la correspondiente bolsa de trabajo según su puntuación. El Tribunal de Selección publicará los resultados en la sede electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y cualquier otro medio que considere adecuado, para dar mayor difusión.

Una vez publicada la composición de la Bolsa de trabajo en la sede electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se dispondrá de un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación. Resueltas, en su caso, las reclamaciones señaladas, el Tribunal de Selección elevará a la Alcaldía la propuesta de Bolsa de trabajo integrada por los candidatos, ordenados según se ha señalado.



Dicha bolsa servirá para que el órgano competente contrate por orden de prelación en la bolsa, cuando sea necesario, previa notificación al interesado para que, en el plazo de cinco días naturales, presente COPIA AUTÉNTICA de los documentos presentados para su admisión y posterior baremación, así como del DNI, NIE o equivalente; Número de afiliación a la Seguridad Social y número de cuenta bancaria donde desee domiciliar la nómina. Seguidamente se dispondrá autorizar la contratación del personal seleccionado, que se notificará al interesado, citándole para formalizar el contrato según la legislación vigente.

La Alcaldía efectuará la contratación del candidato una vez presentada la documentación referida, en tiempo y forma, en los diez días siguientes a su entrada en el Registro del Ayuntamiento, con el período de prueba y demás condiciones indicadas, utilizando para ello la modalidad de contrato adecuada de la legislación laboral.

NOVENA.- PERIODO DE PRUEBA.

Desde la incorporación, el trabajador seleccionado deberá superar el periodo de prueba fijado en el contrato de trabajo, de conformidad con lo establecido en la legislación laboral vigente.

DÉCIMA. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

Se formará una Bolsa de Trabajo con los aspirantes cuyos méritos sean valorados por el Tribunal y aparezcan a la lista de calificación final, por orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, que servirá para la cobertura de dichos puestos, en casos de necesidad de cubrirla.

Dicha bolsa estará vigente hasta que se celebren las pruebas selectivas para la provisión definitiva del puesto o hasta la creación de otra bolsa de trabajo que la sustituya, a partir de la fecha del contrato del primer aspirante propuesto que haya aceptado el cargo, resultante de este proceso selectivo de creación de la Bolsa.

Como máximo, en todo caso, tendrá una duración de 4 años y anula las anteriores. La gestión de esta Bolsa de Trabajo se regirá por las reglas establecidas en el artículo 48 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha y, supletoriamente, por los artículos 10 y siguientes del Decreto 40/2005, de 19 de abril.

La pertenencia a la Bolsa de trabajo no confiere derecho a ser contratado, si no es con arreglo a las reglas establecidas en estas bases. En el caso que el candidato decline o renuncie a aceptar el ofrecimiento, pasará a ocupar el final de la Bolsa.

Los aspirantes, tras el llamamiento, deberán contestar aceptando o no el trabajo en el plazo más inmediato posible, para no perjudicar la continuidad del servicio. Igualmente los candidatos podrán ser excluidos definitivamente de la Bolsa de Trabajo, en el supuesto que durante su trabajo en el servicio se haya comprobado la comisión por su parte de alguna irregularidad grave o no haya demostrado las necesarias aptitudes que requiere el puesto de trabajo a desempeñar. A tal efecto en el contrato que suscriban las partes se establecerá un período de prueba.



El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos. La no contestación a la oferta de contratación dará lugar a la baja de la bolsa.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá ocupar el último lugar del aspirante de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.

Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente. - Otra oferta de trabajo por tiempo inferior a seis meses.

Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

En caso de que el integrante en la bolsa de empleo a la que le correspondiera el llamamiento por la orden de puntuación pudiera incurrir en un encadenamiento de contratos, o mantenimiento de relación laboral de más de 24 meses en un periodo de 30 meses, que pudiera derivar en una relación indefinida con el Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas, se suspenderá su llamamiento pasando al siguiente de la lista.

La suspensión de su llamamiento será por el tiempo necesario para evitar la incursión en fraude de ley que derive en una relación indefinida.

Transcurrido el plazo necesario se restablecerá la posibilidad de su llamamiento en el puesto de la bolsa que obtuviera según la puntuación.

Los sucesivos anuncios de esta Convocatoria, cuando procedan de conformidad con las Bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento [dirección <https://peralejosdelastruchas.sedelectronica.es/>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

UNDECIMA. IMPUGNACION/ INCIDENCIAS

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se susciten referentes a la interpretación de las presentes bases, en todo aquello que estas bases no prevean y tomar los acuerdos necesarios, para el buen orden del Procedimiento.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la jurisdicción social.

Contra la Convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante



la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de su publicación.

Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Peralejos de las Truchas a 7 de Octubre de 2024. El Alcalde. Fdo. Abel Moreno Lorente.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2023.

3185

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pioz, a 8 de octubre de 2024. Fdo. El Alcalde-Presidente D. Manuel López Carvajal.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PRÁDENA DE ATIENZA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BAR - CENTRO SOCIAL

3186

El Pleno del Ayuntamiento de Prádena de Atienza, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024, acordó de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2024, y por medio del presente anuncio que se efectúe convocatoria del concurso, para el arrendamiento de local de propiedad municipal, calificadas como bien patrimonial, para destinarlas a almacén, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, como criterio de adjudicación, al mejor precio y a las mejoras que se hagan en el mismo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Ayuntamiento de Prádena de Atienza.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato y tipo de licitación.

- a. Descripción del objeto y tipo de licitación: El arrendamiento de inmueble sito en la CALLE LA FRAGUA, N.º 28. REFERENCIA CATASTRAL: 9579501VL9895S0001YO. Para destinarlo a BAR - CENTRO SOCIAL.
- b. Duración del contrato: Cinco años, prorrogables por otros dos.

3. Tramitación y procedimiento.

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Concurso.

4. Obtención de documentación e información.

- a. Entidad: Ayuntamiento de Prádena de Atienza.
- b. Domicilio: Calle Real, nº 1.
- c. Localidad y código postal: Prádena de Atienza - 19243.
- d. Teléfono: 949 896231
- e. Correo electrónico: pradenadeatienza2016@gmail.com

5. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente:

- Al mejor precio de las proposiciones presentadas, partiendo de precio inicial mil euros años (1.500 €/año).



6. Presentación de las ofertas.

- a. Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.
- b. Documentación a presentar: La establecida en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. Lugar de presentación: Ayuntamiento de Prádena de Atienza. Dependencia de Secretaría.

7. Apertura de las ofertas.

- a. Entidad: Ayuntamiento de Prádena de Atienza.
- b. Fecha: Primer lunes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. 4 de noviembre de 2024.
- c. Hora: 10:00 horas.

En Prádena de Atienza, a 30 de septiembre de 2024. El Alcalde, Fdo.: D. Iounut
Botez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE VALLES

RENOVACION CARGO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

3187

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento 3/95 de 7 de junio de Jueces de paz, se publica anuncio sobre convocatoria pública para cubrir la vacante dado en este Juzgado, de Juez de Paz Titular y Sustituto.

A tal efecto se concede un plazo de QUINCE DIAS , hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. para la presentación de instancias , por parte de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, y por correo, siempre que cumplan las condiciones de compatibilidad y no estén incurso en ninguna causa de incapacidad, según establece el artículo 101 y 102 de la Ley orgánica del Poder judicial.

En Puebla de Valles, a 7 de octubre de 2024. La Alcaldesa: D^a ELENA MARTIN RUIZ